

# **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



---

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL  
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JIVIA - LAURICOCHA, 2017”.**

---

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**BACHILLER:**

Yonel, INOCENCIO AROSTEGUI.

**DOCENTE ASESOR:**

CPC. Nilton, JARA Y CLAUDIO

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2017**

## **DEDICATORIA**

La presente Investigación es dedicada a mi padre, con su ayuda, constancia, perseverancia y sabiduría supieron guiarme y brindarme las suficientes herramientas para luchar en la vida, a mis hermanos quienes se han convertido en nuestra inspiración, transmitiendo así fuerza y animó de seguir adelante. Este sueño no se habría hecho realidad sin sus apoyos. Gracias.

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestros más sinceros agradecimientos a nuestros familiares, amigos, e instituciones que contribuyeron en la realización del presente trabajo de investigación, ya que sin su ayuda, recomendaciones y consejos, hubiese sido más difícil realizarlo. Así como también a toda la ciudadanía Jiviana: hombres, mujeres y jóvenes en general que con su información hicieron posible la culminación del mismo.

Al mismo es propicia la oportunidad para ser extensivo mis más sinceros agradecimientos a mi asesor por sus consejos y sus enseñanzas que han contribuido en nuestra formación profesional.

## SUMMARY

The participatory based budgeting results, is part of the new approach of the management public, whereby they are assigned, execute and assess public resources based on specific changes to be achieved to improve the well-being of the population, these changes, produce results that significantly improve the living conditions of the population. Under this approach, the participatory budget based on results is the space for dialogue between the State and Civil society that facilitates decision-making of investment needed to fill existing gaps in terms of the allocation of public goods and services that address corresponds to the State, especially in the most need population.

According to the response of the picture, N° 8 can tell the leaders have a high grade of ignorance by the reason that never were trained or sensitized. In that sense, the local authority of Jivia has not marked leadership to train their social organizations or their Committee of surveillance of the participatory budget, little are municipalities exercise a job teaching in civic teaching and has a program of development of political skills.

In summary the participatory budget based on results of Jivia district, it must respond to the approach of the public management by results keeping consistency and articulation with the axis strategic of the Plan of development district by appointment, establishing a viable and sustainable projects prioritization of investment mechanism of impact for the district development and citizen participation that guarantee participatory democracy in the district taking as a strategy to avoid the dispersion and fragmentation of budgetary resources, and take advantage of the potentialities of the district in the best way.

## RESUMEN

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo Enfoque de la Gestión Pública, mediante el cual se Asignan, Ejecutan y Evalúan los recursos públicos en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población, lograr estos cambios, supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de la población. Bajo este Enfoque, el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se constituye en el espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil que permite facilitar decisiones de inversiones necesarios para cubrir las brechas existentes en cuanto a la asignación de bienes y servicios públicos que corresponde atender al Estado, sobre todo en la población más necesitada.

De acuerdo a la respuesta del cuadro N° 08 podemos decir que los agentes participantes tienen un alto grado de desconocimiento por el motivo que nunca fueron capacitados ni sensibilizados por son nuevos y de zonas rurales. En ese sentido, la autoridad local de Jivia no ha marcado el liderazgo para capacitar a sus organizaciones sociales o a su comité de vigilancia del Presupuesto Participativo, poca son las municipalidades ejercen una labor docencia de docencia cívica y que tiene un programa de desarrollo de capacidades políticas.

En resumen el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia, debe responder al Enfoque de la Gestión Pública por Resultados guardando coherencia y articulación con los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital Concertado, estableciéndose un mecanismo de Priorización de Proyectos de Inversión viables y sostenibles de impacto para el desarrollo distrital y la Participación Ciudadana que garantice la democracia participativa en el distrito, teniendo como estrategia evitar la dispersión de los recursos presupuestarios y, aprovechar de la mejor manera las potencialidades del Distrito.

# INDÍCE

**PORTADA**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**SUMARY**

**RESUMEN**

**INTRODUCCIÓN**

Pg.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 10

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 14

    1.2.1 Problema General 14

    1.2.2 Problema Especifico 14

1.3 OBJETIVOS 14

    1.3.1 Objetivo General. 14

    1.3.2 Objetivos Específicos. 14

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. 15

    1.4.1 Justificación 15

    1.4.2 Importancia 15

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN 16

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN 16

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 17**

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 17

2.2 BASES TEÓRICAS 19

    2.2.1 La Participación Ciudadana 19

    2.2.2 El Presupuesto Participativo Basado en Resultados 24

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES 38

2.4 HIPÓTESIS 41

    2.4.1 Hipótesis General 41

    2.4.2 Hipótesis Especifico 41

2.5 SISTEMA VARIABLES	42
2.5.1 Variable Dependiente.	42
2.5.2 Variable Independiente.	42
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	43
<b>CAPÍTULO III:METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>44</b>
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
3.1.1 Enfoque de la Investigación	44
3.1.2 Alcance o Nivel	44
3.1.3 Diseño	44
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.2.1 Población	45
3.2.2 Muestra	46
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	48
3.3.1 Técnica	48
3.3.2 Instrumento	48
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	48
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS</b>	<b>49</b>
4.1 Procesamiento de datos	49
4.2 Contrastación de hipótesis	62
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>64</b>
5.1 Presentar la Contrastación de los Resultados del Trabajo de Investigación	64
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICOS	74
ANEXOS	76

## INTRODUCCIÓN

En el Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que se rigen por Presupuestos Participativo anuales; en tal sentido el Presupuesto Participativo es un mecanismo de Participación Ciudadana que busca fortalecer la democracia, insertando a la sociedad civil, organizada y no organizada, en la toma de decisiones respecto de la inversión del estado, en los ámbitos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Son estos últimos quienes organizan y ejecutan el proceso del Presupuesto Participativo en sus respectivas circunscripciones, convocado a los representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales para que ésta tome parte en la programación de los proyectos y en su priorización, dentro del periodo fiscal correspondiente, así como en la vigilancia para su cumplimiento.

De acuerdo al Objetivo Central de la investigación se pretende analizar de qué manera la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Jivia. De esta manera para poder contribuir con la investigación a mejorar la gestión democrática y participativa. La presente investigación es importante, porque nos permite conocer como la Participación Ciudadana influye en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, ya que es importante porque a través de este mecanismo los representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales Priorizan los Proyectos de acuerdo a las necesidades, para luego ser plasmados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

El Método de Investigación que se empleo es el Método inductivo mediante este método vamos a observar de manera directa a los representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales que están Participando en el taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; también se utilizara el método Deductivo a través de la revisión documental, resúmenes, esquemas, la aplicación directa a los elementos tomados como muestra referente a la temática; Así utilizó el método análisis con la finalidad de analizar de forma directa de qué manera



la Participación Ciudadana influye en el proceso del Presupuesto Participativo de la municipalidad distrital de Jivia y por último se utilizó el método síntesis para la obtención de conclusiones parciales y finales del trabajo de investigación a realizar en el distrito de Jivia.

En cuanto a Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos se utilizó como técnica la encuesta y el cuestionario como instrumento destinado, nos ayudara a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interpersonales interesan al investigador. Asimismo es considerada técnica de fuente primaria. La misma que nos servirá para medir la baja Participación Ciudadana en el Desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, las percepciones, necesidades y expectativas acerca del mismo, así como el nivel de confianza en este mecanismo y en la gestión municipal.

En el CAPÍTULO I se presenta los problemas de investigación, los objetivos, las hipótesis, variables e indicadores y justificación e importancia; en el CAPÍTULO II se presenta el Marco Teórico que comprende: Antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas y Definiciones Conceptuales; CAPÍTULO III se analiza el Marco Metodológico que comprende: Tipo y Nivel de Investigación, Diseño de la Investigación, Método de la Investigación, Población y Muestra, Técnicas de Recolección de Datos y así mismo Procesamiento, Presentación y Análisis de Datos; CAPÍTULO IV se mostrará el resultado gráfico y tabular de las preguntas de la encuesta aplicada y a continuación su interpretación correspondiente, a fin de poder determinar la conclusión final de la encuesta como aporte de la investigación en su conjunto.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En América Latina los esfuerzos por la modernización de la administración pública han sido variados, aunque ninguno llega a los niveles aplicados en los países desarrollados en materia de presupuesto. Si bien el Presupuesto Participativo es un concepto ampliamente aceptado en la región, la mayoría de países ha optado por aplicarla no mediante el proceso presupuestario en su integridad, sino a través de sistemas de seguimiento y evaluación, así como a través de convenios de desempeño.

En caso de Porto Alegre a partir de enero de 1989, la Alcaldía pasó a ser sede de un bloque formado por partidos de izquierda llamado Administración Popular. Había voluntad política, pero lo único que restaba era buscar alternativas económicas a las fuertes crisis financieras en que se encontraba la administración municipal.

En el Perú, el Presupuesto Participativo no es novedoso, existen algunas experiencias que se inician en el año 1980 y cobran mayor fuerza a partir de mediados de los 90. Entre las principales experiencias exitosas tenemos de Ilo en Moquegua, Limatambo en Cuzco, Villa El Salvador en Lima y Morropón en Piura. Fueron las experiencias de estos municipios que contribuyeron desde los espacios locales y la sociedad civil a que se incluya el presupuesto participativo como parte de las políticas nacionales y la normatividad vigente.

El Presupuesto Participativo (PP) durante el período inicial (1990), se realizó en espacios locales municipales, básicamente distritales. Este instrumento ha permitido la toma de decisiones por parte de la población sobre el gasto público, sin embargo, no siempre ha estado asociado a un Plan de Desarrollo Local. En el año 2002, el Estado Peruano acordó

junto con la Sociedad Civil representada por las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP) -creadas por el gobierno de transición de Valentín Paniagua- y en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Presidencia, que se inicie un proceso de Planificación Concertada y Presupuesto Participativo a nivel regional (antes denominados departamentos), para contribuir a un tránsito ordenado hacia los Gobiernos Regionales. Es así que se convocó en todo el país a la formulación de Planes y Presupuestos Participativos y se impulsaron experiencias para ligar los procesos de planeamiento estratégico a la elaboración del presupuesto participativo para el año 2003.

Según el informe del MEF al Congreso en el primer año de éste proceso, se hizo una experiencia piloto, donde nueve de veintidós regiones que se presentaron lograron calificar y fueron considerados en la experiencia piloto de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público (MEF, 2005). Dichas regiones fueron Amazonas, Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y San Martín. Los proyectos que las comunidades priorizaron concertadamente para su desarrollo fueron consideradas en el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público en materia de gastos del año 2003. En él se consideraron las preferencias de los diversos actores en la determinación de las prioridades del gasto de inversión y se sentaron las bases para el inicio responsable y gradual del proceso de descentralización fiscal al haber asignado los recursos distinguiéndose los tres niveles de gobierno.

Con tal fin, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N° 001-2002- EF/76.01, a través del cual se dieron las pautas para el desarrollo de la Operación Piloto, dándose desde el Gobierno Central, el primer paso hacia una reforma del presupuesto, convirtiéndolo en una herramienta de gestión e instrumento de programación económica y social que ha permitido contar con un nuevo elemento en la operatividad presupuestaria al haber introducido un

cambio en la cultura organizacional de las instituciones públicas respecto a cómo planear y elaborar presupuestos en el marco de un proceso abierto y participativo, y también ha permitido conciliar de una manera concertada las preferencias de la ciudadanía y las prioridades del gasto público a cargo de las entidades Regionales y Locales, las cuales se reflejaron en los Planes de Desarrollo Departamentales Concertados (PDDC).

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPbR) se vino implementando desde 2007 como una reforma trascendental para mejorar la gestión de los recursos públicos. Esta reforma estructural incide sobre el elemento clave del accionar del Estado al redefinir los criterios de asignación y seguimiento de los recursos públicos, propiciando mejoras en la gestión desde el presupuesto, de modo tal que se promueva la efectividad del gasto público orientado a responder y satisfacer las demandas de los ciudadanos.

La Municipalidad Distrital de Jivia presidida por el alcalde, conjuntamente con los regidores, funcionarios, equipo técnico y sociedad civil realizaron el Taller de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para año fiscal 2017, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 003 – 2016 – MDJ/A, desarrollado en el auditorio de la mencionada municipalidad, con la finalidad principal de promover la participación de los diferentes representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales para sincerar y priorizar la ejecución de las principales demandas de la población. El alcalde invocó a los participantes a priorizar proyectos productivos que incidan en la mejora de la calidad de vida de la población, y les recordó a los participantes el porcentaje presupuestal disponible que es el 40% para gastos de capital del FONCOMUN y el 60% restante está destinado para gastos corrientes y no es sujeto del presupuesto participativo.

En cuanto al Instructivo N° 001-2010 –EF/76.01 para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados sugiere que se debe realizar oportunamente y con la suficiente anticipación por lo que debería iniciarse en mes de enero del ejercicio previo. En la municipalidad de Jivia no se cumple con las sugerencias instructivo ni mucho menos con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF.

Todo el proceso se realizó en el mes de julio. La participación fue mínima ya que los representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones Sociales se encuentran en este mes ocupados en sus actividades agrícolas como la cosecha de sus sembríos y el barbecho para sembrío.

Así mismo el conocimiento sobre la formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por parte de los representantes es escaso. Los participantes desconocen los conceptos básicos porque nunca fueron capacitados ni sensibilizados.

Es una constante, a través de muchas gestiones, la escasa participación de los representantes de la Sociedad Civil (Comunidades Campesinas y de las Organizaciones Sociales). La ausencia de representantes de comunidades campesinas, autoridades de pueblos y caseríos, Iglesias y otros es notorio y trae como consecuencia la no priorización de proyectos que son de necesidad vital de la población, quedan proyectos fuera del presupuesto que genera un descontento en la población.

Por esta razón se ha realizado la presente investigación para poder llegar cual es la situación notoria la no participación de ciudadanía en el taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?

### **1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICO**

- ¿De qué manera el nivel de conciencia de los derechos civiles influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?
- ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?
- ¿De qué manera el nivel de impacto de la gestión municipal influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar de qué manera la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar de qué manera el nivel de conciencia de los derechos civiles influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

- Determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.
- Determinar de qué manera el nivel de impacto de la gestión municipal influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN Y IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 JUSTIFICACIÓN**

En la medida en que el país vive un proceso democratizador, que requiere del aporte de todos, la producción en investigación sobre Participación Ciudadana, debe ser tomada en cuenta de forma seria ,si se pretende formular Políticas Públicas que realmente contribuyan al fortalecimiento del modelo democrático en el país. Por lo tanto el desarrollo del siguiente trabajo de investigación busca conocer mediante la aplicación de teorías y conceptos básicos, la influencia que tiene la calidad de la Participación Ciudadana para la priorización de los Proyectos de Inversión Pública en el proceso Presupuesto Participativo basado en resultado de la Municipalidad Distrital de Jivia– Lauricocha.

### **1.4.2 IMPORTANCIA**

Mediante el trabajo de investigación se aporta a la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, una propuesta para la adecuada Participación Ciudadana de los representantes de las Comunidades Campesinas y de las Organizaciones Sociales dado que este es un factor clave que influye en la priorización de los Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Participativo, así mismo permitirá entender sus impactos positivos y negativos en el nivel de vida de la población de la jurisdicción de Jivia. El presente trabajo tiene la referencia para otros trabajos de investigación que será útil durante otras investigaciones.

## 1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones o dificultades que tuvo el desarrollo del trabajo de investigación son los siguientes:

**Geográfico:** La Distancia que existe al Distrito de Jivia que dificulta el acopio de la información y el seguimiento a la documentación.

**Tiempo:** La escasa disponibilidad del tiempo de los funcionarios y la Sociedad Civil para el obtención de la información sobre el presupuesto participativo y el manejo de los recursos públicos.

## 1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación es viable, porque nos permite realizar un trabajo eficiente en la investigación sobre la participación ciudadana y su influencia en el proceso de Presupuesto participativo basado en resultados. Por lo tanto cuenta con disponibilidad de los recursos necesarios como materiales, económicos, financieros, humanos tiempo y de información. El proyecto de investigación es investigado tomando en cuenta los recursos de tiempo.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha determinado la existencia de los siguientes trabajos de tesis:

##### 2.1.1 INTERNACIONAL:

**TÍTULO:** La Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos: Razones que explican la Baja Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo del Ayuntamiento Municipal de san Francisco de Marcoris.

**AUTOR:** Romina Alvarado García

**PAÍS:** Honduras

**AÑO:** 2013

##### **CONCLUSIÓN:**

“La investigación está enfocada en identificar y analizar las razones de la Baja Participación Ciudadana en los Presupuesto Participativos, lo cual debería ayudar a la priorización de las demandas Ciudadanas de la ciudad, permitiendo el acceso universal a toda la población a tales decisiones. El autor llega a la conclusión que la comunicación utilizada para mantener integrada e informado a la ciudadanía sobre el proceso de Presupuesto Participativo, no posee el suficiente impacto para promover con la efectividad la Participación Ciudadana puesto que los medios de comunicación no se interesan en difundir los aspectos positivos que se realizan. Por otra parte aun considerándose el poco conocimiento de la población sobre el tema, están interesados en participar activamente en los próximos procesos, para ello es importante que las autoridades municipales fortalezcan una buena relación y confianza”.

### **2.1.2 NACIONAL:**

**TÍTULO:** El Presupuesto Participativo Basado en Resultados como instrumento para la Toma de Decisiones en la Asignación y Ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

**AUTOR:** Luis Carlos Wenceslao Palacios Mendo

**PAÍS:** Perú

**AÑO:** 2012

#### **CONCLUSIÓN:**

“Se desarrolla sobre el problema de la asignación de los recursos públicos con los que cuenta la municipalidad proponiendo así la verificación de la asignación y ejecución de los recursos públicos en el Presupuesto de inversiones. Considera que para lograr los resultados esperados en la municipalidad es fundamental la Participación Ciudadana durante todo el proceso, primero para poder identificar las necesidades y segundo como fiscalizadores para que se lleve a cabo los objetivos planteados”.

### **2.1.3 LOCAL:**

**TÍTULO:** Causas de No Participación Ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales de la Región Lauricocha.

**AUTOR:** Juan Cirilo Merlín Runco

**PAÍS:** Perú

**AÑO:** 2011

**UNIVERSIDAD:** Hermilio Valdizan

#### **CONCLUSIÓN:**

“La presente investigación se enmarca del centro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se debe alcanzar para mejorar el bienestar de la población, lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Presupuesto Participativo, comprende la incorporación al proceso

del Presupuesto Participativo, de las corrientes renovadoras del Presupuesto y la gestión por resultados en los ciudadanos y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje de accionar público. Para tal fin, se estructuran los Presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El Presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios”.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para situarnos mejor en esta investigación debemos considerar definiciones fundamentales, siendo la primordial el significado de Participación Ciudadana.

Chirinos, (2003), ha definido la Participación Ciudadana “como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los procesos de gestión del desarrollo local de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas, y culturales de la población” (p. 02).

El concepto de ciudadanía incluye su rol en la vida pública con implicancias en lo político y social. No es solamente el ciudadano elector que expresa su opinión en el proceso electoral, va mucho más allá.

Santiago Carrillo, (2004) afirma que: La Participación Ciudadana es la intervención directa de la ciudadanía en las actividades públicas, sin estar relacionada con la Participación mediada por los partidos políticos ni con el ejercicio del derecho al voto (p. 02).

Walzer, (1996) según el autor: El ciudadano tiene una cierta concepción de su capacidad de “tomar parte en la dirección de la sociedad” (p. 23). Con su Participación democrática, el ciudadano es un agente de cambio social y no puede ser excluido justamente de las “discusiones acerca de los límites de las esferas, sino también sobre el significado de los bienes distribuidos dentro de ellas” (p.371). Los ciudadanos deben ser preocupados por la injusticia y desigualdad en la sociedad.

### **La Participación Ciudadana en el Perú**

Santiago, Ubaldo (2004): La participación, por parte de la sociedad civil, en los asuntos públicos de nuestro país es un derecho fundamental, reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país, tal como lo habíamos mencionado en la parte introductoria. Por su parte, la Constitución Política del Perú de 1993, reconoce los derechos de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos del Estado.

Es por ello que, a lo largo de los años, se han venido instituyendo y regulando diversos mecanismos o instituciones para que las personas puedan participar en la toma de decisiones del Estado.

Tal como lo indica la doctrina especializada: “La participación ciudadana en los asuntos públicos constituye un derecho fundamental cuyo ejercicio ha ido afirmándose y extendiéndose a lo largo de los años. Este proceso se expresa también en las múltiples formas en que la legislación nacional reconoce, regula y garantiza la intervención ciudadana en cada una de las fases de las políticas públicas”.

### **Mecanismos de la Participación Ciudadana**

Entre los mecanismos de participación ciudadana más conocidos, los cuales se encuentran establecidos en las diversas normas del sistema jurídico nacional y que pueden ser ejercidos por cualquier ciudadano, sin que se pueda limitar su derecho,

siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello, podemos distinguir a los siguientes:

- Iniciativa de reforma constitucional;
- Iniciativa en la formación de las leyes;
- Referéndum;
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales;
- Consulta previa;
- Revocatoria de autoridades;
- Remoción de autoridades;
- Consejos de Coordinación Regional;
- Presupuestos participativos;
- Demanda de rendición de cuentas;
- Acceso a la información pública, entre otros.

### **Según Santiago Ubaldo (2008) Causas de la baja Participación Ciudadana de los Dirigentes de las Organizaciones Sociales**

#### ➤ **Conciencia de los derechos civiles**

La conciencia de los derechos civiles implica el conocimiento sobre las funciones que tienen los dirigentes de las organizaciones sociales para participar activamente en asuntos público y para ello cuenta con dos variables fundamentales que influyen directamente:

- Compromiso con su comunidad y/o organización social
- Comprensión de la problemática

#### ➤ **Cumplimiento de acuerdos y/o compromisos**

El compromiso es la promesa que vas a realizar contigo mismo y con la vida a la hora de tomar una decisión, es el grado en el que te vas a comprometer a la hora de, decidir. Es un acuerdo, que estableces contigo mismo y en consecuencia con el mundo, a la hora de realizar un

proyecto o aquello que realmente quieres y sale de tu interior y a su vez cuenta con dos variables que se relaciona directamente:

- Grado de desconfianza en cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos
- Nivel de credibilidad en la autoridad actual

➤ **Impacto de la gestión municipal**

La gestión municipal viene hacer la capacidad de ejecución de gastos y a su vez la ejecución de obras y por consiguiente también cuenta con dos variables que permite medir la gestión municipal:

- Nivel de percepción sobre la gestión municipal y la legitimad democráticas.
- Nivel de calidad de vida de la población

**Según alberich (2004) del Proceso de Participación Ciudadana**

Es el proceso por el cual las organizaciones de la sociedad civil, junto con el Estado a través de los Gobiernos Regionales y Locales, toman parte en las decisiones vinculadas a la gestión pública y el desarrollo de sus regiones y localidades. Los instrumentos más importantes que expresan los acuerdos tomados en estos procesos son el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

Desde el año 2002 se cuenta con normas que promueven y regulan la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo regional y local.

**¿Que Conseguimos al Participar?**

Según Alberich (2004): Logramos que se utilicen mejor los recursos de los gobiernos regionales y locales que tienen destinados para la inversión. Así, poco a poco, podemos mejorar nuestras condiciones de vida.

Fortalecemos nuestra relación con el Estado en la medida en que generamos compromisos y tenemos responsabilidades compartidas.

Luchamos contra la corrupción y los malos manejos porque podemos constituir nuestro comité de vigilancia y control para observar de cerca cual es el desempeño de nuestras autoridades y en qué medida cumplen sus compromisos. Además, podemos exigir que se realicen audiencias públicas en las que se rindan cuentas.

Sin la participación ciudadana no hay democracia. La participación supone la existencia de una ciudadanía real, no de una ciudadanía simbólica, y esto exige superar lo que llaman el vicio de la pasividad. La obra enseña a realizar el tránsito de las diferentes formas de pasividad y dependencias al protagonismo del ciudadano. Concebido en la misma línea que la Guía Fácil de Asociaciones, toda la obra tiene un sentido práctico, con un lenguaje comprensible.

### **Tipos de Participación Ciudadana**

Según Alberich (2004).La población Local puede participar en los temas que le interesa de diversas formas:

#### **Informado:**

Las personas o grupos requerimos continuamente información sobre acciones, propuestas, programas, o actividades que realiza la entidad en cada uno de su sector.

#### **Consultando:**

Individualmente exponemos nuestras ideas a través de encuestas, foros y talleres. Asimismo, las comunidades pueden realizar consultas a diversas entidades del sector público o privada.

#### **Decidiendo Juntos:**

Nuestros representantes, de las organizaciones comunales y civiles y los sectores interesados estudian, discuten y participan en la toma de decisiones con los representantes de cada sector para decidir de manera adecuada cuales ser los beneficios tanto económico y social.

#### **Actuando Juntos:**

Tomamos parte en los acuerdos mediante la acción conjunta responsable y compartida entre las sociedades civiles y la autoridad local.

## **Apoyando los Intereses Comunitarios:**

Los especialistas que trabajan en las distintas instituciones del Estado nos asesoran en la toma de decisiones y en la elaboración y ejecución de proyectos. Asimismo, orientan a los pobladores y los capacitan para que ellos mismos sean los responsables de solucionar los problemas que les afectan directamente.

### **2.2.2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN**

#### **RESULTADOS**

El concepto del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en resultados es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones. Los siguientes autores expresan sus ideas en ese sentido:

Según Álvarez Illanes, J.(2010): El Presupuesto por Resultados es el mecanismo por el cual el gasto público se orienta a atender las necesidades básicas de la población, logrando mejorar los niveles de vida de los ciudadanos, que uno de los objetivos fundamentales de la administración pública es contar con un Estado capaz de proveer de manera eficaz bienes y servicios públicos que requiere la población (Pág. 541).

Reilly,Thomas K,(2010), sostiene que el Presupuesto por Resultados tiene una visión integrada de la planificación y del Presupuesto y considera necesaria la articulación de acciones y actores para el logro de resultados. El Presupuesto por resultados rompe el esquema tradicional del enfoque sectorial e Institucional, caracterizado por intervenciones que generan



duplicidad, aislamiento y muy poca articulación de la intervención del Estado hacia un objetivo común (Pág. 6).

Según mi punto de vista el Presupuesto por Resultados es un nuevo enfoque que el Estado Peruano utiliza para elaborar el Presupuesto público, lograr este cambio supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. Así, a diferencia de otros enfoques, el Presupuesto por Resultados considera y recoge una visión del desarrollo que queremos alcanzar y el Presupuesto es empleado articulando acciones y actores responsables en el sector público para la consecución de resultados que mejoren las condiciones y calidad de vida de la población.

## **GUÍA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (USAID/PERÚ PRODESCENTRALIZACIÓN)**

### **¿Cuál es el rol de los actores del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados según la guía del Presupuesto Participativo?**

Veamos a continuación las tareas específicas de cada uno de los actores de este importante proceso:

#### **A. Presidentes Regionales y Alcaldes**

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidentes de los consejos de coordinación.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- Proponer a consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio

que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.

- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

#### **B. Consejo Regional y Concejo Municipal**

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso y velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o el Gobierno Local.

#### **C. Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital**

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.

#### **D. Agentes Participantes**

- Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.

- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

#### **E. Equipo Técnico**

- Desarrollar las guías metodológicas de los talleres.
- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales.

#### **F. Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces tiene como rol:
- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

#### **G. Comités de Vigilancia**

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

## **Principios del Presupuesto Participativo Basado en Resultado**

- **Participación.-** Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de los mecanismos y estrategias de Participación de la sociedad civil, en la programación de su Presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- **Transparencia.-** Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- **Igualdad.-** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y Presupuesto Participativo.
- **Tolerancia.-** Es garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- **Eficiencia y Eficacia.-** Los gobiernos regionales y locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y Presupuestos Participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y productos, normados por las instancias correspondientes.
- **Equidad.-** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades

e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

- **Competitividad.-** Los Gobiernos Regionales y Locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores.
- **Respeto a los Acuerdos.-** La Participación de la sociedad civil en los Presupuestos de los gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

### **Objetivo del Presupuesto Participativo**

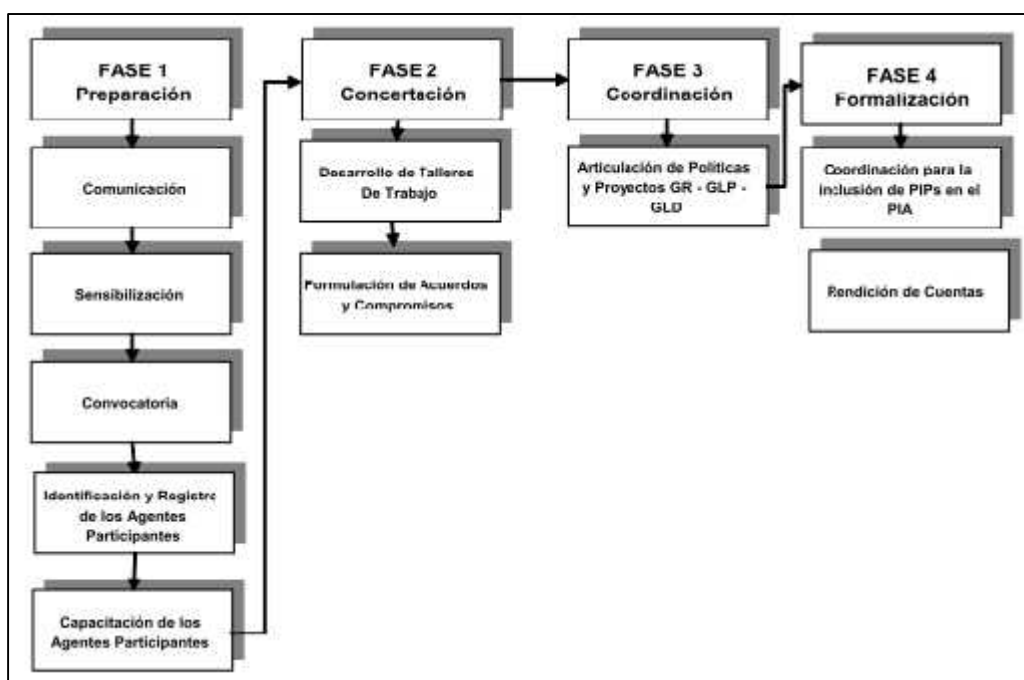
- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los planes de desarrollo concertado y en los programas estratégicos del Presupuesto por resultados.
- Reforzar la relación entre el estado y la sociedad civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismo que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.
- Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes como actores en la implementación de las acciones del estado y la sociedad en su conjunto.

- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del Presupuesto, orientada a la efectividad de la acción del estado hacia el logro de resultados.

### **Fases del Presupuesto Participativo**

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno regional o gobierno local. Por ello el procedimiento básico para el desarrollo del proceso debe ser adaptado por estos gobiernos, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los Presupuestos Participativos. Con la metodología establecida, los pasos a seguir en cada fase son los siguientes.

**Gráfico N° 01:**  
**FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**



Fuente: Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

### **FASE 1: PREPARACIÓN**

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

**1.1 Comunicación:** Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Gobierno Local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

**1.2 Sensibilización:** Su importancia radica en promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de

inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

- 1.3 Convocatoria:** El Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.
- 1.4 Identificación de los Agentes Participantes:** El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.
- 1.5 Capacitación a los Agentes Participantes.** La Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas podrá implementar programas de capacitación vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los que organicen, en los mismos temas, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

## **FASE 2: CONCERTACIÓN**

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento.

**2.1 Formulación de Talleres de Trabajo:** Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordina

dos y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las



Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Los Talleres son convocados por el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación correspondiente y tienen por objeto, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión.

**2.2 Formulación de acuerdos y compromisos.** Será de manera coordinada con los diversos agentes participantes para la priorización de proyectos de acuerdo a las necesidades en el ámbito local que impacta para desarrollo económico y social a través de las priorizaciones de los proyectos de inversión.

**2.2.1 Taller de Identificación y Priorización de Problemas:** Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados.

**2.2.2 Evaluación Técnica de Proyectos:** El Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de Impacto Regional, de Impacto Provincial y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados. Los resultados de la evaluación del Equipo Técnico son

presentados por el Presidente Regional o Alcalde quien propone a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

**2.2.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión:** En base a los proyectos presentados por el Presidente Regional o Alcalde, los Agentes Participantes proceden a la priorización de proyectos de acuerdo a los problemas identificados conforme a los resultados del taller señalado en el numeral 8.1. Los proyectos priorizados son incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso.

### **FASE 3: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y su jurisdicción, en materia de gasto de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- A nivel regional, la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial.
- El cofinanciamiento debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

## **FASE 4: FORMALIZACIÓN**

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda. Asimismo la Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y de los Consejos de Coordinación correspondientes, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.

### **Rendición de Cuentas**

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del Presidente Regional y del Alcalde la Rendición de Cuentas correspondiente. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto.

### **ACTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### **➤ Contraloría General de la República**

Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a los gobiernos regionales o a los gobiernos locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.

El órgano de control institucional del Gobierno Regional y Gobierno Local, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo. En el caso

que los gobiernos locales no cuenten con una Oficina de Control Interno, la Contraloría General de la República dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones.

Los gobiernos regionales adecuan sus procesos Participativos, de acuerdo a las necesidades y características de la situación financiera regional, pudiendo estos ser multianuales. En el caso que los gobiernos locales no cuenten con una oficina de control interno, la contraloría general de la republica dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones.

➤ **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP**

Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización.

Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso Participativo, registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.

➤ **Consejo Regional y Concejo Municipal**

Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del Presupuesto Participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.

Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del Presupuesto Participativo.

## **REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Los gobiernos regionales y locales registran el desarrollo del proceso Participativo en el “Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo”, accesible a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))

Dicha información debe incluirse en el documento del Presupuesto Participativo (guía de contenidos mínimos del documento del 'Presupuesto Participativo) que será remitido junto con el Presupuesto Institucional de apertura a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la directiva de programación, formulación y aprobación del Presupuesto de los gobiernos regionales y de los locales para cada año fiscal.

Asimismo, el presidente gobierno regional y alcalde, según corresponda, dispondrá la publicación del documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo de la página web institucional, así como en otros medios disponibles.

## **FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**

“El titular del pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales informa el porcentaje del Presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual debe ser difundido a través del portal electrónico de las entidades u otros medios de comunicación pertinentes”.

De otro lado, los techos presupuestales que sirven como referencia para la programación del Presupuesto Participativo se proyectan tomando como base:

- a) Los montos efectivamente transferidos por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), en el año anterior en el que se elabora la programación del Presupuesto Participativo.
- b) Los montos estimados de recursos públicos del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal correspondiente que publica el MEF en el mes de junio de

cada ejercicio. Estos montos son referenciales y pueden estar sujetos a cambios de acuerdo a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución.

- c) La sociedad civil puede participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra, u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demanda, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determinen los gobiernos regionales y locales, de conformidad con la legislación vigente.

## **2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**

**Administración Municipal.**-Es un instrumento de gestión del gobierno local, mediante el cual se asegura el cumplimiento de las políticas de desarrollo local y se desarrollan las actividades productivas de bienes y servicios esenciales y prioritarios comunes de la población, promoviendo la participación vecinal comunal. La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

**Agentes Participantes.**-Son quienes participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito según lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 28056 – Marco del Presupuesto Participativo y los representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, designados para

tales fines. Integran también los Agentes Participantes, un Equipo Técnico de soporte del proceso que participan con voz pero sin voto.

**El Ciudadano.**-Se alude al individuo que es parte integrante de una comunidad política y que interactúa dentro de ella con autonomía, cumpliendo con una serie de deberes y ejerciendo un conjunto de derechos, los cuales son garantizados por el Estado. Es la persona que se siente libre, perteneciente a una comunidad de iguales y busca voluntariamente opinar, proponer y decidir sobre asuntos de interés común, comprometiéndose con el cambio y la transformación en pro de la equidad y la democracia.

**Concertar.**-Significa ponerse de acuerdo sobre aspectos que son de común interés para concordar entre sí o coordinar las acciones que corresponden a cada actor. Para concertar es indispensable tener la voluntad de participar poniendo por adelante los intereses generales de la comunidad y subordinando los intereses personales o de grupo.

**Democracia.**-Es una forma de gobierno en la cual el pueblo tiene que decir, puede decidir y al hacerlo debe influir en el quehacer del gobernante. Es un sistema político en el cual predomina la voluntad del pueblo sobre la de sus gobernantes.

**Desarrollo Local.**-El desarrollo local es consecuente con la descentralización y el gobierno local. De hecho, estos dos últimos constituyen medios para alcanzar el desarrollo local. La población de la localidad, informada y organizada, puede planificar su futuro y realizar inversiones aprovechando su autonomía administrativa y financiera. Además, tiene la ventaja que ofrece el desarrollo tecnológico para la pequeña y mediana industria.

**Descentralización.**-Es la acción de transferir parte de la autoridad a otras instancias de gobiernos, organizaciones civiles, etc. El artículo 189 de la constitución señala que el territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario en forma descentralizada.

**Desconcentración.**-Es la transferencia de poderes de decisión y de coordinación a nivel local o regional, hacia los representantes respectivos de

la administración, los cuales siempre dependen directa o indirectamente de la estructura central. De este modo, la responsabilidad de la ejecución política es delegada a las autoridades regionales o locales, pero el poder de tomar decisiones fundamentales permanece en manos de la administración central.

**Gerencia Municipal.**-La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completa y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. También puede ser cesado por acuerdo del Consejo Municipal. Gestión: Técnicamente, es el conjunto de operaciones y actividades de conducción de los recursos (medios) para lograr los propósitos establecidos (fines).

**Gestión Estratégica.**-Permite identificar las fortalezas y debilidades que caracterizan a un proceso. Las fortalezas están determinadas por las potencialidades de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de tiempo, las debilidades están determinadas por las limitaciones.

**Gestión Municipal.**-La gestión municipal en tanto gestión administrativa implica la acción de diligencias conducentes a un resultado esperado, aun cuando sean las más diversas, tales como la de realizar proyectos, administrar o ejecutar. Tomando en consideración las características de la labor municipal, en tanto gobierno local, ésta cumple sus funciones bajo tres aspectos de gestión: Gestión administrativa; Gestión Económica-Financiera y Gestión Técnica.

**Gobierno Local.**-Es la representación política de la ciudadanía en el ámbito provincial y distrital. El Art. 191 de la Constitución Política señala que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a la ley son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

**Rendición de Cuentas.**-Es un mecanismo por el cual, de manera general, el gobierno local a través del Alcalde informa a los agentes participantes respecto de los resultados de su gestión en el año y el nivel de avance en el logro de los objetivos estratégicos del Plan Integral de Desarrollo Concertado (PIDC) y del Presupuesto Participativo. También informa sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso participativo.



Es el deber y la obligación de las autoridades políticas de responder por las decisiones adoptadas y sus consecuencias, por las actividades realizadas y sus resultados y por el uso y destino de los recursos. Esto mediante mecanismos e instancias para que las autoridades expongan, expliquen y justifiquen su gestión, y para que se sometan a la evaluación y voluntad de los ciudadanos que los han elegido para representar sus intereses y para que se sometan a la evaluación y voluntad de los ciudadanos que los han elegido para representar sus intereses.

**Sociedad Civil.**-Es la esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta sobre todo por la esfera íntima, la esfera de asociaciones, los movimientos sociales y las formas de comunicación pública (Cohen, Arato, 1992.).

**Transparencia.**-Consiste en poner a disposición de la sociedad la información de los manejos de los asuntos considerados de interés público por parte de los organismos del Estado y más aún cuando se refiere a temas del gasto y del presupuesto fiscal.

**Vigilancia Ciudadana.**-Es una forma de participación ciudadana que consiste básicamente en la utilización por parte de los ciudadanos y ciudadanas de mecanismos y herramientas para vigilar el comportamiento de las autoridades y funcionarios instalados en la estructura del Estado.

## **2.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.1.1 HIPÓTESIS GENERAL**

**HI:** La Participación Ciudadana influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

### **2.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- **Hi<sub>1</sub>:** El nivel de conciencia de los derechos civiles influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.
- **Hi<sub>2</sub>:** El nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye significativamente en el Proceso del Presupuesto

Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

- **Hi3:** El nivel de impacto de la gestión municipal influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.

## **2.5 SISTEMA DE VARIABLE**

### **2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:**

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### **2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE:**

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.

## 2.6 OPERALIZACION DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> (Variable Independiente)	Nivel de conciencia de los derechos civiles	Nivel compromiso con su comunidad y/o organización social	¿Pertenece a una Organización Social (Junta Vecinal, Comunidad Campesina, Clubes Deportivos, Comité de Vaso de Leche, etc.) en su distrito?	
		Nivel de comprensión de la problemática	¿Usted considera que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados?	
	Nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos	Grado de desconfianza en cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos	¿Las autoridades de la municipalidad de Jivia respetan los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultado?	
		Nivel de credibilidad en la autoridad actual	¿La autoridad local de Jivia informa sobre las obras y proyectos que realiza?	
	Nivel de impacto de la gestión municipal	Nivel de percepción sobre la gestión municipal y la legitimidad democráticas	¿Ud. considera que el mecanismo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado fortalece una buena gestión municipal?	
		Nivel de calidad de vida de la población	¿El Presupuesto Participativo Basado en Resultado ha mejorado las condiciones de vida en el distrito de Jivia?	
	<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS</b> (Variable Dependiente)	Fase de Preparación	Comunicación	¿Usted sabe quiénes pueden participar en el Presupuesto Participativo Basado en Resultado (PPbR)?
			Sensibilización	
Convocatoria			¿La autoridad local de Jivia realizó alguna convocatoria acerca del presupuesto participativo basado en resultados?	
Identificación y Registros de los Agentes Participantes			¿Para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, es importante que su organización decida las obras y proyectos para su distrito?	
Capacitación de los Agentes Participantes			¿Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Jivia?	
Fase de Concertación		Formulación de Talleres de Trabajo	¿Los proyectos priorizados en el taller Presupuesto Participativo Basado en Resultado impactan en el desarrollo económico y social del distrito de Jivia?	
		Formulación de acuerdos y compromisos		
Fase de Coordinación		Articulación de políticas y Proyectos GR-GLP-GLD	¿Para Ud. el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, han mejorado a la fecha?	

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación es de enfoque CUANTITATIVO, porque se recolecta y analiza datos sobre variables y estudia las propiedades y fenómenos cuantitativos.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 5). “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”.

##### **3.1.2 ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es Descriptiva porque mide y recolecta datos diversos aspectos, dimensiones, componentes del fenómeno a investigar. Es un estudio descriptivo donde se selecciona una serie de cuestiones y se recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga en la investigación.

(Hernández Sampieri, Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. 2006. p. 102) “El Alcance o nivel de la Investigación Descriptiva”

##### **3.1.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El Diseño de la Investigación es no experimental de tipo transeccional o transversal.

(Hernández Sampieri, Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. 2010. p. 151) “Porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”

## POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.3 POBLACIÓN

Según Hernández Sampieri (2003). “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (p.65)

La población de este trabajo de investigación está constituido por 103 Representantes y organizaciones de Base del Distrito de Jivia, Provincia de Lauricocha, Region Huánuco reconocidos como agentes participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDJ/A, del 22 de Junio de 2016 (ver anexo 2)

#### CUADRO N° 01

##### REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

N°	SOCIEDAD CIVIL	CANTIDAD
1	Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Jivia	6
2	Autoridades del Centro Poblado de Huampon	2
3	8 Caseríos ( Agente Municipal y Teniente gobernadores)	16
4	I.E Pedro Arbues Bernardo Peña Primaria y Secundaria	2
5	I.E N° 056 Inicial de Jivia	2
6	Centro de Salud Jivia	2
7	Juez de Paz Letrado Jivia	1
8	Subprefecto de Jivia ( Gobernador)	1
9	Asociación de Área Técnica Municipal 8 caseríos	8
10	Autoridades de Comunidad de San Juan Bautista	2
11	I.E N° 35012 de Macas Jivia	2
12	I.E de N° 35078 Yacumali Jivia	2
13	E.I de N° 3508 Shuquil Jivia	2
14	I.E N° 35023 Huampon Jivia	2
15	I.E N° 35042 Quillapampa Jivia	2
16	I.E N° 35045 Por venir Jivia	2

17	I.E N° 35017 Lagopampa Jivia	2
18	Representantes de Clubes Deportivos	13
19	Comité de programa de Vaso de Leche	14
20	Asociación de Productores	3
21	Representantes de las Juntas Vecinales	4
	Empresa de transportes Marañón y Kenat	2
22	Representantes de Iglesias Evangélicas	11
	<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

Fuente: informe del proceso de planeamiento y presupuesto participativo basado en resultados 2017.  
Elaboración: tesista

### 3.2.4 MUESTRA

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C.y Baptista Lucio, P., 2003, p. 302). “La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha Población”.

En el proyecto de investigación se tomara una muestra no probabilísticas donde todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis. Para este proyecto de investigación se tomó como muestra a los agentes participantes presentes en los talleres (ver anexo 4) del Presupuesto participativo Basado en Resultados, entonces

n=20 Agentes participantes

## AGENTES PARTICIPANTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	CARGO	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
1	Policarpo Santos Ambrosio	22721930	65	Autoridad Local	Caserío de Shuquil
2	Leobila Bernardo Cárdenas	22739129	46	Autoridad Comunal	Caserío de Shuquil
3	Teofanes Bartolo Erribarren	22722169	66	Alcalde	C.P de Huampon
4	Koechli, Lorenzo Campos	42867537	33	Presidente Comunal	Distrito de Jivia
5	Pedro Antoni, Bernardo Loyola	41495517	55	Autoridad Local	Caserío Chogorrahuay
6	Claudio, Espinoza Carlos	22721625	74	Autoridad Local	Caserío Ripan
7	Flavio ,Apolinario Campos	41340080	42	Autoridad Local	Caserío de Macas
8	Hilda S. Ramírez Mejía	22721652	59	Autoridad Local	Distrito de Jivia
9	Wenseslao, Bernardo Ambrosio	22705941	44	Subperfecto distrital	Distrito de Jivia
10	Bernardino Cuellar Zelaya	22722089	60	Miembro Comunal	Distrito de Jivia
11	Severiano Bernardo Loyola	22705832	49	sociedad civil	Caserío Chogorrahuay
12	Arizon Díaz Alvarado	41698720	32	Autoridad Local	Caserío de Lagopampa
13	German Hilario Bartolo	40770534	36	Autoridad Local	Pueblo Libre de Lagopampa
14	EusterioTordecillo Rodríguez	22705990	50	Alcalde	Distrito de Jivia
15	Dionicio Ambrosio Lorenzo	22603214	71	Sociedad Civil	Caserío Ripan
16	Petronila Vargas Santiago	22721883	80	Sociedad Civil	Caserío Ripan
17	Lucila Soto Lorenzo	22721685	83	Sociedad Civil	Caserío Ripan
18	Fidel Hamilton Santos Durán	22764021	43	Equipo Técnico	MD Jivia
19	Berrios Rojas Elmer	45743280	30	Equipo Técnico	MD Jivia
20	Sabino Ventura Wilgen	46019883	29	Equipo técnico	MD Jivia

Fuente: Informe del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.  
Elaboración: tesista

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.2.5 TÉCNICA**

La técnica de recolección de datos utilizada en la investigación será la Encuesta; el cual mediante preguntas formuladas a los agentes participantes y las Representantes de las Organizaciones de Base del Distrito de Jivia, que forman de la unidad de análisis del estudio de investigación, nos dará una información versátil, sencilla y objetiva.

#### **3.2.6 INSTRUMENTO**

El instrumento a utilizar en la investigación es el Cuestionario; que estará diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborado considerando los indicadores de las variables; permitiendo obtener información relevante de la participación ciudadana y del presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C.y Baptista Lucio, P., 2003, p. 391).

“El cuestionario es el conjunto de pregunta respecto a una o más variables a medir”.

### **3.3 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La técnica para el procesamiento y análisis de la información se hará en forma cuantitativa se realizara de mediante el manejo de medios informáticos y aplicación de Office (Word) y software SPSS para la elaboración de los cuadros y gráficos y que faciliten el ordenamiento de información de una manera adecuada y entendible para su mayor comprensión.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. Y Baptista Lucio, P., 2003, p. 494).

“El análisis cuantitativo de la información se desarrolla en una computadora, se efectúa sobre la matriz de datos utilizando un programa computacional”.



## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4. 1 PROCESAMIENTO DE DATOS**

En este capítulo se mostrará el resultado gráfico y tabular de las preguntas de la encuesta aplicada y a continuación su interpretación correspondiente, a fin de poder determinar la conclusión final de la encuesta como aporte de la investigación en su conjunto. Es necesario enfatizar que los resultados presentados corresponden a las preguntas que consideramos más relevantes, sin dejar de lado las otras, básicamente los datos generales, que son complementarios a nuestras principales inquietudes.

#### **4.1 1 CONDICIONES CIUDADANAS BÁSICAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

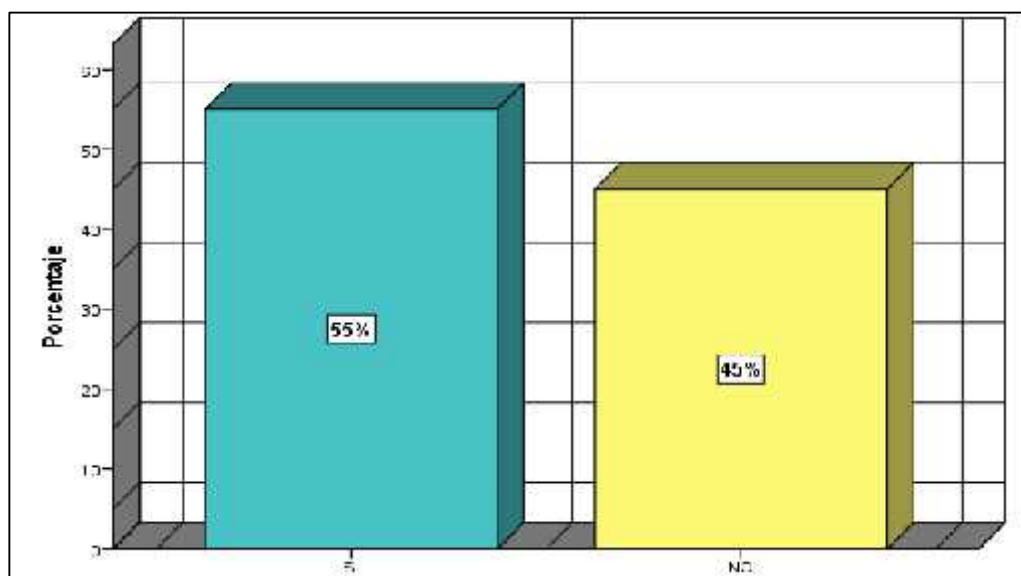
La variable independiente que se analiza es la Participación Ciudadana, teniendo como una de las dimensiones: el conocimiento sobre la formulación del presupuesto participativo que debe tener los representantes de las organizaciones sociales y/o de bases para participar, siendo necesario la intervención de los ciudadanos quienes, en esta etapa de Preparación, se ejerce lo que la ley denomina la difusión y sensibilización; en la convocatoria y registro de los agentes participantes, donde se emplean medios de comunicación para tal fin.

**PREGUNTA N° 01:** ¿Pertenece a una Organización Social (Junta Vecinal, Comunidad Campesina, Clubes Deportivos, Comité de Vaso de Leche, etc.) en su Distrito?

CUADRO N° 01:					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	11	55,0	55,0	55,0
	NO	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N° 01:**



FUENTE: CUADRO N°01  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Pertenece a una Organización Social (Junta Vecinal, Comunidad Campesina, Clubes Deportivos, Comité de Vaso de Leche, etc.) en su Distrito?, como resultados tenemos el 55% dijeron que si y 45% no pertenece a ninguna organización social de su comunidad.

**INTERPRETACIÓN:** De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta el 55% de los agentes participantes respondieron que si pertenecen a una Organización Social; sin embargo se observa que un 45% de los agentes participantes no pertenece a una Organización Social, porque son agentes participantes nuevos y de zonas rurales o los representantes de los agentes convocados.

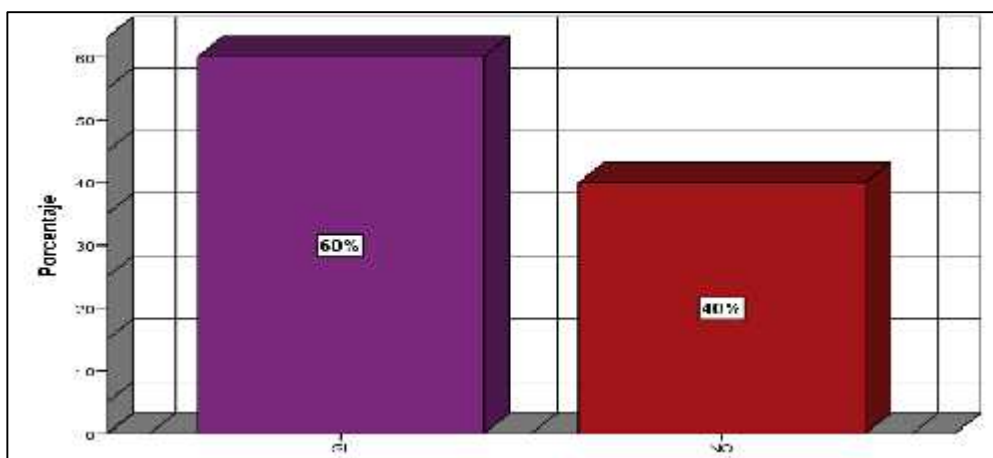
**PREGUNTA N° 02:** ¿Usted considera que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados?

**CUADRO N° 02:**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	12	60,0	60,0	60,0
Válido NO	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N° 02:**



FUENTE: CUADRO N°02  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Usted considera que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados?, como resultados tenemos el 60% dijeron que si y 40% dijeron que no contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 60% de los agentes participantes respondieron que sí, la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto participativo del año fiscal 2017; sin embargo se observa que un 40% de los agentes participantes dijeron que no. De esto se desprende que la satisfacción el 60% es porque logran introducir sus demandas y requerimientos mientras que una minoría no logran que se considere sus demandas.

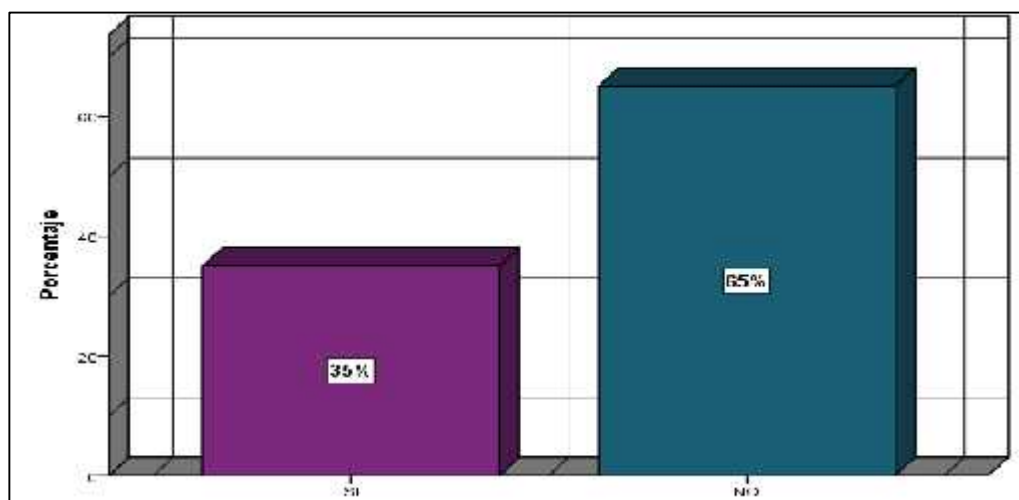
**PREGUNTA N°03** ¿Las autoridades de la Municipalidad de Jivia respetan los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultado?

**CUADRO N° 03:**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	7	35,0	35,0	35,0
Válido NO	13	65,0	65,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISISTA

**GRAFICO N° 03**



FUENTE: CUADRO N°03  
RESPONSABLE: TESISISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Las autoridades de la municipalidad de Jivia respetan los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultado?, como resultados tenemos el 35% dijeron que si y 65% no respetan los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultado.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 35% de los agentes participantes respondieron que si se respetan los acuerdos suscritos en el Presupuesto Participativo por parte de las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Jivia; sin embargo se observa que un 65% de los agentes participantes respondieron que no se respetan los acuerdos. Esto se debe a que las autoridades y el equipo técnico toman la decisión final en el proceso de ejecución del presupuesto lo que significa que en la práctica los ciudadanos no se sienten atendidos.

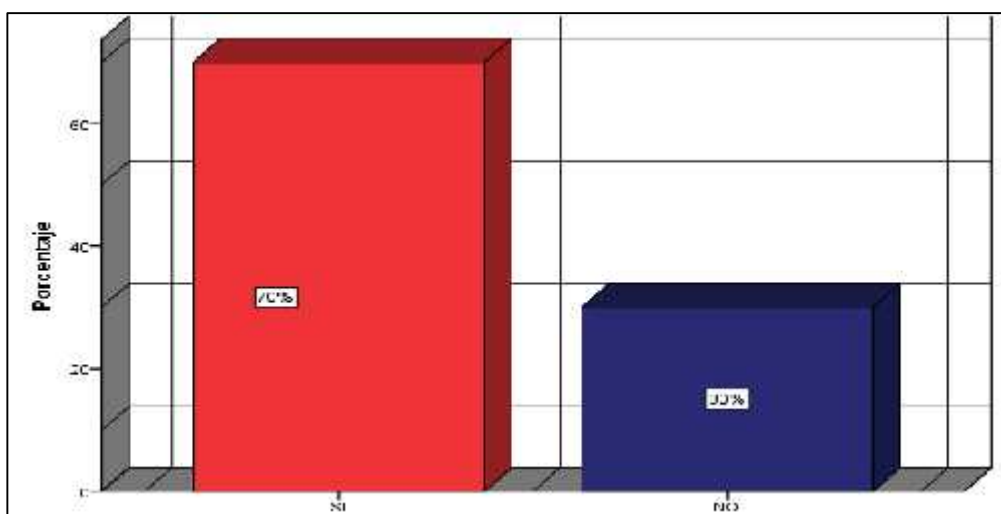
**PREGUNTA N°04** ¿La autoridad local de Jivia informa sobre las obras y proyectos que realiza?

**CUADRO N° 04:**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	70,0	70,0	70,0
	NO	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISISTA

**GRAFICO N° 04**



FUENTE: CUADRO N°04  
RESPONSABLE: TESISISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿La autoridad local de Jivia informa sobre las obras y proyectos que realiza?, como resultados tenemos el 70% dijeron que si y 30% no informa sobre las obras y proyectos que realiza.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 70% de los agentes participantes respondieron que sí se informa sobre las obras y proyectos que realiza la Municipalidad, son los agentes participantes que están presente en el acto normado por las directivas del presupuesto participativo; sin embargo se observa que un 30% de los agentes participantes respondieron que no se informa sobre las obras y proyectos que se realiza la Municipalidad. Esta opinión de los agentes participantes que no están presentes en el acto de rendición de cuentas.

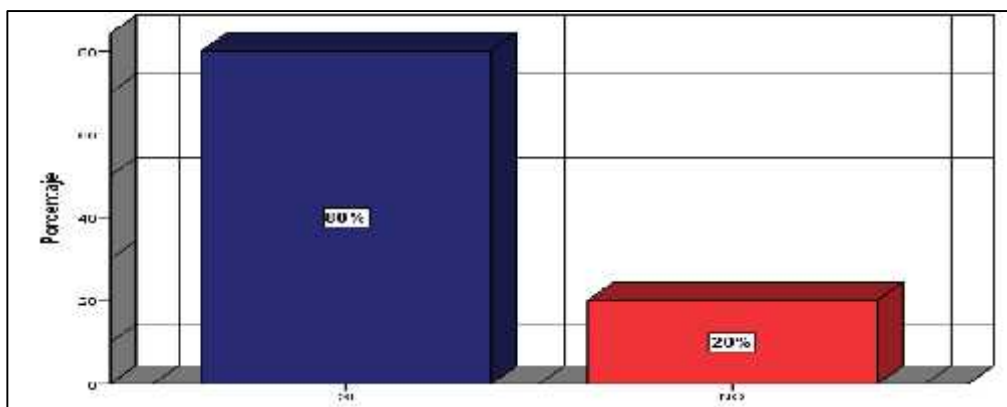
**PREGUNTA N°05** ¿Ud. Considera que el mecanismo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado fortalece una buena gestión municipal?

**CUADRO N° 05:**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	16	80,0	80,0	80,0
NO	4	20,0	20,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N° 05**



FUENTE: CUADRO N°05  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Ud. considera que el mecanismo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado fortalece una buena gestión municipal?, como resultados tenemos el 80% dijeron que si y 20% no fortalece una buena gestión municipal.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 80% respondieron si, que el mecanismo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado fortalece una buena gestión municipal para el desarrollo del Distrito de Jivia, sin embargo se observa que un 20% de los agentes participantes respondieron que el mecanismo del Presupuesto Participativo no fortalece una buena gestión municipal, porque los agentes participantes son de zonas rurales y desconocen el mecanismo del Presupuesto Participativo. Por lo tanto se puede concluir exactamente que el presupuesto participativo basado en resultados es un mecanismo de concertación y esto a su vez ayuda a mejorar la gestión municipal, porque los ciudadanos intervienen de manera directa e indirecta en la gestión municipal.

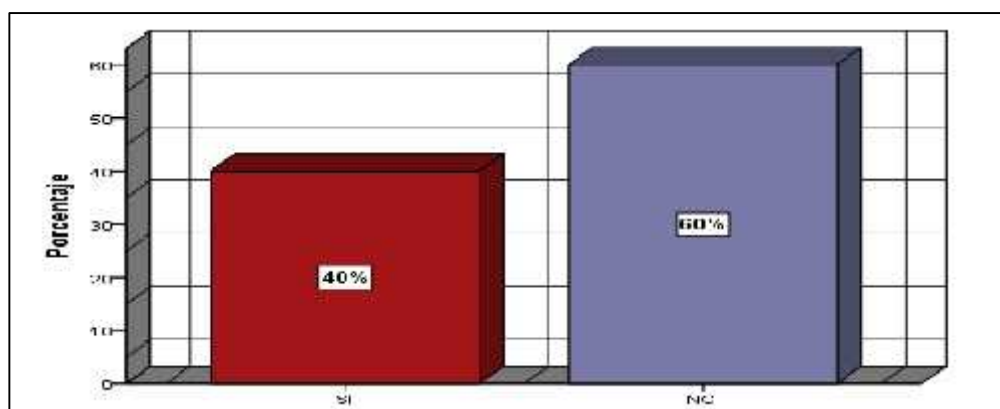
**PREGUNTA N°06** ¿El Presupuesto Participativo Basado en Resultado ha mejorado las condiciones de vida en el distrito de Jivia?

**CUADRO N° 06**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	8	40,0	40,0	40,0
NO	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N° 06**



FUENTE: CUADRO N°06  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿El Presupuesto Participativo Basado en Resultado ha mejorado las condiciones de vida en el distrito de Jivia?, como resultados tenemos el 40% dijeron que si y 60% no ha mejorado las condiciones de vida en el distrito de Jivia.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa el 40% de los agentes participantes respondieron que sí, que el Presupuesto Participativo Basado en Resultado ha mejorado las condiciones de vida en el distrito de Jivia a diferencia de los años anteriores, sin embargo se observa que un 60% de los agentes participantes respondieron que el Presupuesto Participativo Basado en Resultado, no ha mejora las condiciones de vida de la población. Se puede decir más de la mitad de los agentes participantes mencionaron que el presupuesto participativo no tiene ningún impacto en la mejora de condiciones de vida de la población, porque las obras que se ejecutan solo se concentra en el Distrito de Jivia y se deja de lado muchos obras consideradas en los talleres que el transcurso del periodo no se ejecutan.

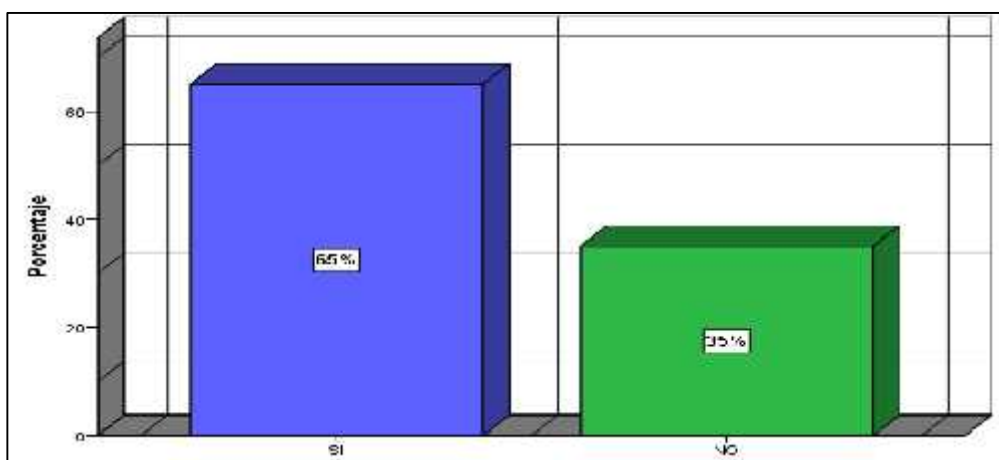
**PREGUNTA N°07** ¿Usted sabe quiénes pueden participar en el Presupuesto Participativo Basado en Resultado (PPbR)?

**CUADRO N° 07**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	13	65,0	65,0	65,0
Válido NO	7	35,0	35,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**CUADRO N° 07**



FUENTE: CUADRO N°08  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Usted sabe quiénes pueden participar en el Presupuesto Participativo Basado en Resultado (PPbR)?, como resultados tenemos el 65% dijeron que si y 35% no sabe quiénes pueden participar en el Presupuesto Participativo Basado en Resultado.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 65% de los agentes participantes respondieron si, sabe quiénes pueden participar en el taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultado (PPbR) del Distrito de Jivia, sin embargo se observa que un 35% de los agentes participantes respondieron que no sabe quiénes pueden participar PPbP. Por lo tanto una menor parte de los agentes participantes que participaron en el taller desconocen quienes pueden participar en el presupuesto participativo, porque son agentes participantes nuevos y de zonas rurales y a la vez no fueron capacitados en el taller.



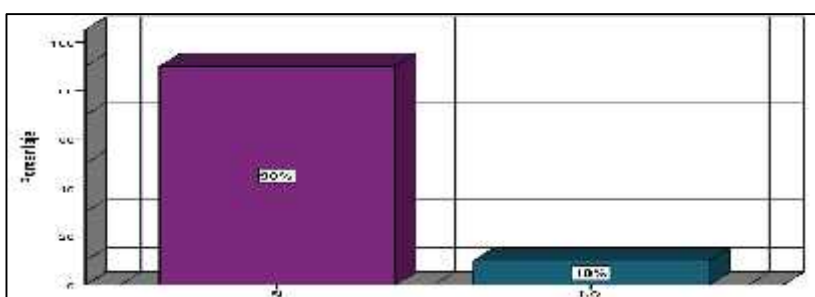
**PREGUNTA N°08** ¿La autoridad local de Jivia realizo alguna convocatoria acerca del presupuesto participativo basado en resultados?

**CUADRO N° 08**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	18	90,0	90,0	90,0
Válido NO	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRÁFICO N ° 08**



FUENTE: CUADRO N°09  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿La autoridad local de Jivia realizo alguna convocatoria acerca del presupuesto participativo basado en resultados?, como resultados tenemos el 90% dijeron que si y 10% no realizo alguna convocatoria acerca del presupuesto participativo basado en resultados.

**INTERPRETACIÓN:** Qué según los resultados se observa que el 90% de los agentes participantes respondieron si, que la autoridad local si realizo la convocatoria acerca del presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Jivia, sin embargo se observa que un 10% de los agentes participantes respondieron que no se realizó la convocatoria del Presupuesto Participativo, por parte de la autoridad local. Porque más de la mitad de agentes participantes respondieron la autoridad local si realizo la convocatoria para participar en el taller y mientras una minoría de los agentes participantes mencionó que no hubo ninguna convocatoria; porque no tuvieron ninguna información a su vez viven en zonas rurales y son agentes participantes nuevos que se integran al taller del Presupuesto Participativo.

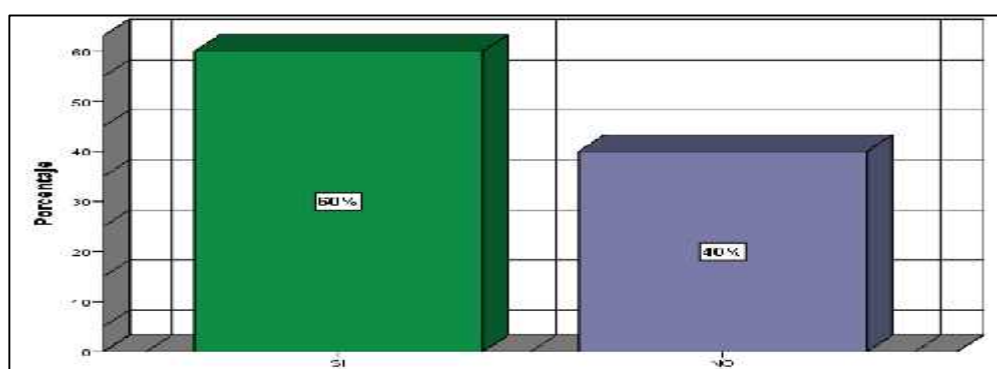
**PREGUNTA N° 09** ¿Para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, es importante que su organización decida las obras y proyectos para su distrito?

**CUADRO N° 09**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	12	60,0	60,0	60,0
Válido NO	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N ° 09**



FUENTE: CUADRO N°10  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, es importante que su organización decida las obras y proyectos para su distrito?, como resultados tenemos el 60% dijeron que si y 40% no es importante que la Organización decida.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 60% de los agentes participantes respondieron si, para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, es importante que la organización social decida las obras y proyectos para su distrito y mejore las condiciones de vida de la población del Distrito de Jivia, sin embargo se observa que un 40% de los agentes participantes respondieron no es importante que la Organización decida las obras y proyectos para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo. Porque la Autoridad Local decide que obras que se ejecutaran siempre cuando viendo el Presupuesto que designa para cada Proyecto de Inversión Pública.

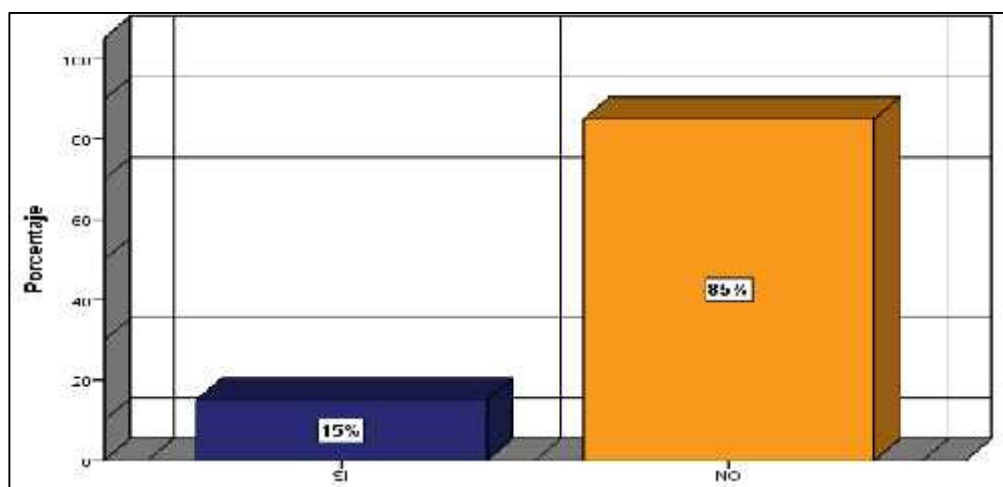
**PREGUNTA N° 10** ¿Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Jivia?

**CUADRO N° 10**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	3	15,0	15,0	15,0
Válido NO	17	85,0	85,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESIS

**GRAFICO N ° 10**



FUENTE: CUADRO N°11  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Jivia?, como resultados tenemos el 15% dijeron que si y 85% no ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Jivia.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 15% de los Agentes participantes respondieron si ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Jivia, sin embargo se observa que un 85% de los agentes participantes respondieron que no ha participado en el taller de Presupuesto Participativo. Porque el Presupuesto Participativo estructurado en los talleres no se realizan en la práctica lo que hace que pierden el interés de los agentes participantes y no vuelven a participar los mismo.

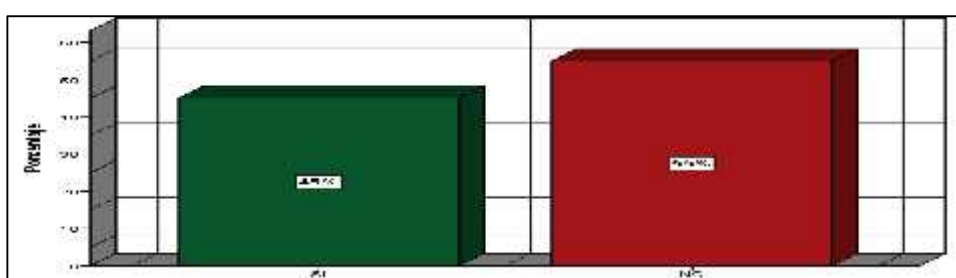
**PREGUNTA N° 11** ¿Los proyectos priorizados en el taller Presupuesto Participativo Basado en Resultado impactan en el desarrollo económico y social del distrito de Jivia?

**CUADRO N° 11**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	9	45,0	45,0	45,0
Válido NO	11	55,0	55,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**GRAFICO N° 11**



FUENTE: CUADRO N°12  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Los proyectos priorizados en el taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultado impactan en el desarrollo económico y social del distrito de Jivia?, como resultados tenemos el 45% dijeron que si y 55% no impactan en el desarrollo económico y social del distrito de Jivia.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados se observa que el 45% de los agentes participantes respondieron si, los proyectos priorizados en el taller de Presupuesto Participativo Basado en Resultado impactan en el desarrollo económico y social de la población del distrito de Jivia, sin embargo se observa que un 55% de los agentes participantes respondieron que no impactan en el desarrollo económico y social de la población del Distrito de Jivia. Por lo tanto se puede decir que el Presupuesto Participativo Basado en Resultado no tiene impacto en el desarrollo económico y social de la población del Distrito de Jivia, porque los talleres solo lo realizan para el cumplimiento de la normativa y la autoridad local no tiene ningún compromiso en cumplimiento de los acuerdos suscritos en el taller del Presupuesto Participativo.

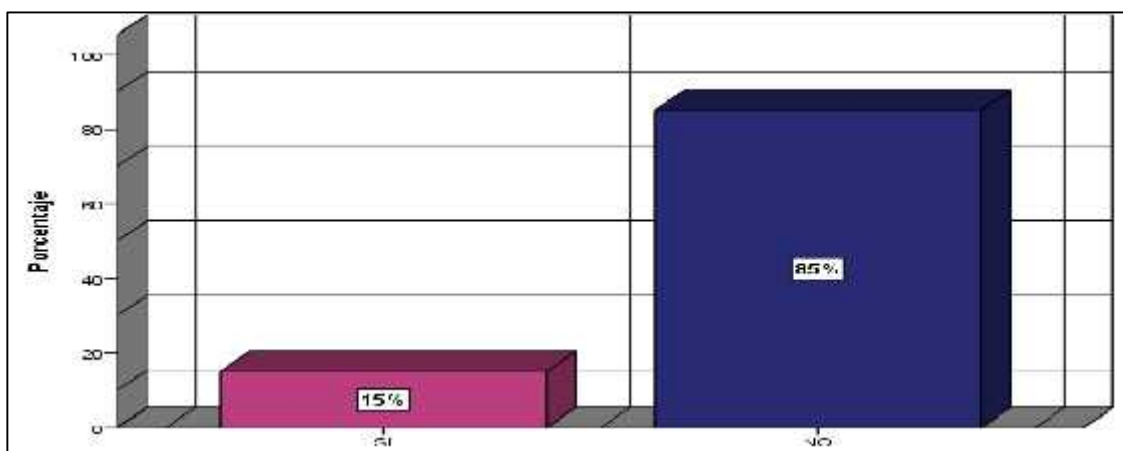
**PREGUNTA N° 12** ¿Para Ud. el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, han mejorado a la fecha?

**CUADRO N° 12**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	3	15,0	15,0	15,0
Válido NO	17	85,0	85,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

FUENTE: CUESTIONARIO  
RESPONSABLE: TESISTA

**CUADRO N° 12**

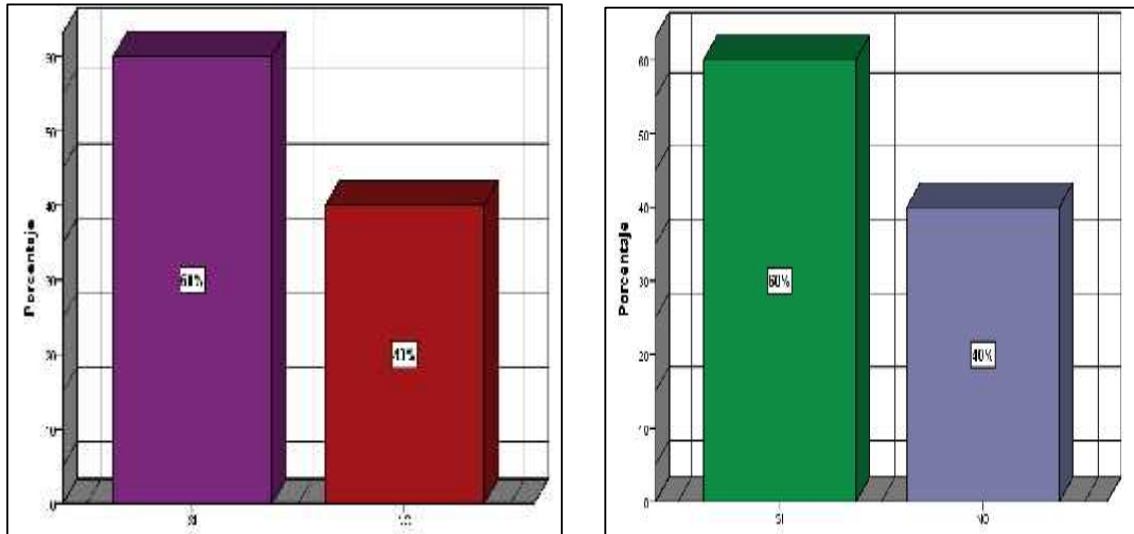


FUENTE: CUADRO N°12  
RESPONSABLE: TESISTA

**ANÁLISIS:** Se tiene información de los agentes participantes a quienes se les pregunto ¿Para Ud. el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, han mejorado a la fecha?, como resultados tenemos el 15% dijeron que si y 85% no han mejorado a la fecha.

**INTERPRETACIÓN:** Qué según los resultados se observa que el 15% de los agentes participantes respondieron si, el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, han mejorado a la fecha, sin embargo se observa que un 85% de los agentes participantes respondieron que no ha mejorado los talleres del Presupuesto Participativo. Porque la autoridad local, el taller del Presupuesto Participativo lo realiza en el mes de julio en un solo día y no respeta la guía del Presupuesto participativo, debería ser por fases del Proceso Presupuesto Participativo, por lo cual a la fecha no ha mejorado el taller del Presupuesto participativo en Distrito de Jivia.

## 4.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS



FUENTE: CUADRO N° 02 Y 09  
ELABORACIÓN: TESISTA

El proceso de contratación y verificación de la hipótesis de trabajo se llevó a cabo en función de los problemas y objetivos planteados, de acuerdo con el esquema de diseño de trabajo de investigación (Gráfico N° 02 y Gráfico N°09).

Por lo tanto la hipótesis planteada y concordada es la siguiente: “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFLUYE SIGNIFICATIVAMENTE EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA – LAURICOCHA, 2017”.

En los resultados de las encuestas aplicados a los agentes participantes en el Presupuesto Participativo, de acuerdo al grafico N° 02; que el 60% de los agentes participantes respondieron que sí; que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

En los resultados de las encuestas aplicados a los agentes participantes en el Presupuesto Participativo, de acuerdo al grafico N°09; el 60% de los agentes participantes respondieron que sí, para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultado, es importante que la organización social decida las obras y proyectos para su distrito orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población del Distrito de Jivia.

En relación a nuestro objetivo general se planteó de la siguiente manera: “DETERMINAR DE QUÉ MANERA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFLUYE EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA – LAURICOCHA, 2017”.

Según resultados del gráfico N°02 se demuestra que la contribución de la participación ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; a la vez podemos concluir de la siguiente manera:

- Cuando exista un alto nivel de conciencia de los derechos civiles por parte de los ciudadanos habrá una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos Municipales y esto a su vez favorecerá una mejora en el presupuesto participativo basado en resultados.
- Cuando existe un nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos de la autoridad local esto influirá en la ciudadanía una mayor participación, habrá una mejora en el presupuesto participativo basado en resultados.
- Cuando exista un nivel de impacto de la gestión municipal por parte de la autoridad local los ciudadanos intervendrán de manera directa e indirecta en los asuntos municipales y de esa manera habrá una mejora en el presupuesto participativo basado en resultados.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

##### **5.1 CON EL MARCO TEÓRICO**

###### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Chirinos, (2003), ha definido la Participación Ciudadana “como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los procesos de gestión del desarrollo local de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas, y culturales de la población” (p. 02).

El concepto de ciudadanía incluye su rol en la vida pública con implicancias en lo político y social. No es solamente el ciudadano elector que expresa su opinión en el proceso electoral, va mucho más allá.

Según los resultados de las encuestas aplicados a los agentes participantes en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia, de acuerdo al grafico N° 02 , el 60% de los agentes participantes respondieron que sí; que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.El 40% de los agentes participantes mencionaron que para ellos la Participación Ciudadana no contribuye efectivamente en elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, porque muchos de los ciudadanos buscan sus propios beneficios personales.

De acuerdo al marco teórico y el Grafico N° 02 podemos decir que mediante el estudio de trabajo de investigación que la



Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y esto permite priorizar proyectos de Inversión pública y la mejora de condición de vida en el Distrito de Jivia.

**SEGÚN EL INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01 RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01. Pág. 7**  
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**  
**FASE 1: PREPARACIÓN**

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

**1.1 Comunicación:** Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Gobierno Local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

**1.2 Sensibilización:** Su importancia radica en promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

**1.3 Convocatoria:** El Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.

**1.4 Identificación de los Agentes Participantes:** El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las

medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.

**1.5 Capacitación a los Agentes Participantes.** La Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas podrá implementar programas de capacitación vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los que organicen, en los mismos temas, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

## **FASE 2: CONCERTACIÓN**

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento.

**2.1 Formulación de Talleres de Trabajo:** Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Los Talleres son convocados por el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación correspondiente y tienen por objeto, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión.

**2.2 Formulación de acuerdos y compromisos.** Será de manera coordinada con los diversos agentes participantes para la priorización de proyectos de acuerdo a las necesidades en el ámbito

local que impacta para desarrollo económico y social a través de las priorizaciones de los proyectos de inversión.

**2.2.1 Taller de Identificación y Priorización de Problemas:** Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados.

**2.2.2 Evaluación Técnica de Proyectos:** El Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de Impacto Regional, de Impacto Provincial y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados. Los resultados de la evaluación del Equipo Técnico son presentados por el Presidente Regional o Alcalde quien propone a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

**2.2.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión:** En base a los proyectos presentados por el Presidente Regional o Alcalde, los Agentes Participantes proceden a la priorización de proyectos de acuerdo a los problemas identificados conforme a los resultados del taller señalado en el numeral 8.1. Los proyectos priorizados son incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso.

### **FASE 3: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de gobierno, respetando competencias y

procurando economías de escala y su jurisdicción, en materia de gasto de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- A nivel regional, la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial.
- El cofinanciamiento debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

Según los resultados de las encuestas aplicados a los agentes participantes en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia, de acuerdo al grafico N°09 ;que el 60% de los agentes participantes respondieron que sí; que para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es importante que la Organización Social decida las Obras y Proyectos para su Distrito y mejore las condiciones de vida de la población del Distrito de Jivia. Sin embargo se observa que un 40% de los agentes participante respondieron no es importante que la Organización decida las Obras y Proyectos para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Porque la Autoridad Local decide que las Obras que se ejecutaran, siempre cuando cuanto es el gasto presupuestal designado para cada Proyecto de Inversión Pública.

De acuerdo al marco teórico y el Grafico N°09 podemos decir que mediante el estudio de trabajo de investigación para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es importante que la Organización Social

decida las Obras y Proyectos para su Distrito y mejore las condiciones de vida de la población del Distrito de Jivia.

## **5.2 CON LOS ANTECEDENTES**

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TÍTULO:** Causas de No Participación Ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales de la Región Lauricocha.

**AUTOR:** Juan Cirilo Merlín Runco

**PAÍS:** Perú

**UNIVERSIDAD:** Hermilio Valdizan

**AÑO:** 2011

#### **CONCLUSIÓN:**

“La presente investigación se enmarca del centro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se debe alcanzar para mejorar el bienestar de la población, lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Presupuesto Participativo, comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo, de las corrientes renovadoras del Presupuesto y la gestión por resultados en los ciudadanos y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje de accionar público. Para tal fin, se estructuran los Presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El Presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios”.

De acuerdo al grafico N° 02, que el 60% de los agentes participantes respondieron que sí, que la Participación Ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del

Presupuesto Participativo Basado en Resultados.El 40% de los agentes participantes dijeron que no.De esto se desprende que la satisfacción el 60% es porque logran introducir sus demandas y requerimientos mientras que una minoría no logran que se considere sus demandas.

De acuerdo al grafico N°09 ;que el 60% de los agentes participantes respondieron que sí; que para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es importante que la Organización Social decida las Obras y Proyectos para su Distrito y mejore las condiciones de vida de la población del Distrito de Jivia.Que el 40% de los agentes participante respondieron no es importante que la Organización decida las Obras y Proyectos para alcanzar el objetivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Porque la Autoridad Local decide que Obras se ejecutaran, siempre cuando cuanto es el gasto presupuestal designado para cada Proyecto de Inversión Pública.

De los resultado de antecedentes y el gráfico N°02 y gráfico N°09 podemos decir que la participación ciudadana es un mecanismo fundamental para el desarrollo del taller del presupuesto participativo basado en resultados para alcanzar los objetivos y que esto a su vez permite priorizar Proyectos de Inversión Pública y a su vez mejora la calidad de vida de la población del Distrito de Jivia.

## CONCLUSIONES

1. Según el grafico N°02 y el grafico N°09 se determina que la participación Ciudadana influye significativamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia,-Lauricocha-Huánuco.

En el gráfico N°02 el 60% de los agentes encuestados considera que la participación ciudadana contribuye efectivamente en la elaboración y formulación del Presupuesto Participativo. En el gráfico N°09 el 60% de los agentes participantes encuestados considera que para alcanzar el objetivo del taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados es importante que la Organización Social decida la priorización de los Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar las condiciones de vida.

2. Según el grafico N°01, se determina que el nivel de conciencia de los derechos civiles influye significativamente en el presupuesto participativo ya que el 55% de los agentes participantes pertenecen a una organización social y según el gráfico N°2 el 60% de los agentes participantes consideran que su participación contribuyen efectivamente en el proceso de elaboración y formulación Presupuesto Participativo Basado en resultados donde se priorizan sus proyecto.

3. Según el grafico N°04, se determina que el nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye significativamente en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, donde el 70% de los agentes participantes considera que la autoridad local informa sobre los proyectos que realiza, sin embargo según el grafico N° 03 los agentes participantes perciben que la autoridad municipal no respeta los acuerdos lo que podemos interpretar de que la participación ciudadana responde a las exigencias señalados en el instructivo del presupuesto participativo y en ello radica su influencia, mientras que la autoridad

local en el desarrollo del ejercicio presupuestal no cumple con todo lo programado.

4. Según el grafico N°05 y N°06 se puede identificar claramente la influencia de la participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo. En el grafico N°05 el 80% considera que el mecanismo del presupuesto participativo fortalece la buena gestión municipal sin embargo en el gráfico N°06 el 60% considera que no han mejorado las condiciones de vida.

Esto se debe a que la población ve a la gestión que cumple lo estipulado y respeta la normativa del presupuesto participativo al realizar los talleres para elaborar y formular el presupuesto pero el hecho de que la autoridad, en el proceso de ejecución en el periodo presupuestal, cambia por otras las obras priorizadas conlleva a que los agentes consideren que, al no ejecutar sus obras priorizadas por ellos no están mejorando la calidad de vida.



## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el nivel de conciencia de los agentes participantes y su capacidad técnica. Para ello debe realizarse talleres periódicamente para los agentes participantes de esta manera se incrementará su contribución efectiva en el proceso del presupuesto participativo basado en resultados.
2. La autoridad local como cabeza del equipo técnico debe respetar los acuerdos a los que arribaron en los talleres de elaboración y formulación del presupuesto participativo. También se recomienda fortalecer los medios de información sobre la ejecución de obras y proyectos.
3. La fortaleza de la gestión municipal que se identifica en la información y en el desarrollo del taller del presupuesto participativo se ve menoscabada en la ejecución del presupuesto, cuando la ciudadanía percibe que no mejora sus condiciones de vida esto sucede porque los proyectos priorizados son reemplazados por otros.  
Se recomienda que la autoridad respete la integridad del presupuesto desde su formulación previo al año fiscal hasta finalizar su ejecución cumpliendo con las obras y proyectos programados.


## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado,G.(2013)Tesis:“Razones que Explican la Baja Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís. Honduras.
- Alberich, (2004).Proceso de Participación Ciudadana. Lima - Perú
- Álvarez,J.(2010).El Presupuesto Por Resultados. Lima– Perú. Instituto Pacífico.
- Chirinos, L. (2003).La Participación Ciudadana desde la Sociedad Civil: Ponencia en la feria de Participación Ciudadana. Lima –Perú. Grupo Propuesta.
- Hernández, R.Fernández,C.Batistas p. (2003).Metodología de la Investigación 3ra.Edicion.México. Interamericana.
- Kinner y Taylor (1994).”Libro de Investigación de Mercados”
- Márquez, C.; Jaime y Távara, C.; Gerardo (2010). “Participación Ciudadana y Buen Gobierno”. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Primera Edición. Lima - Perú.
- Merlín,R.(2011) Tesis. “Causas de No Participación Ciudadana en la Elaboración del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales de la Región Lauricocha”. Huánuco -.Perú.
- Palacios,M.(2012) Tesis. “El Presupuesto Participativo Basado en Resultados Como Instrumento para la Toma de Decisiones en la Asignación y Ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande”. Trujillo - Perú.
- Rodríguez. (1996).”libro Teorías Básicas del Muestreo”. Edición 4ta, Ediciones Lumusa.
- Reilly,T, (2010).Presupuesto Por Resultados. Segunda Edición.Lima – Perú.
- Santiago Ubaldo, Carrillo (2008).Causas de la Baja Participación Ciudadana de los Dirigentes de las Organizaciones Sociales. Huánuco – Perú.


- Sedano,V.(2007) Causas del Ausentismo Ciudadano en el Presupuesto Participativo Municipal Desde un Enfoque de Comunicación para el Desarrollo. Tercera Edicion.Lima –Perú.
- Walzer, (1996).El Ciudadano tiene una cierta Concepción de su Capacidad” Tomar parte en la dirección de la sociedad”.5ta Edicion.Lima – Perú.
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA.(2016).Informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad
- Distrital de Jivia, 2017.Jivia – Huánuco – Perú-
- MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS.(2003-2005). Informe al Congreso de la República. Lima – Perú.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. “Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.Lima – Perú.
- Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. - “Proyecto USAID/Perú – Pro-Descentralización”. Lima – Perú.
- Guía del Presupuesto Participativo basado en Resultados – DNPP – MEF – Proyecto USAID/PERU -Pro descentralización. Lima – Perú.
- La Constitución Política del Perú 1993, Artículo 31.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley Orgánica de Municipalidades (2003).Ley N° 27972, Titulo VIII.- Los Derechos de Participación y Control Vecinal.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01:**  
**ORDENANZA MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE JIRVA**  
**LAURICOCHA - HUANCOS**  
LEY REGIONAL N° 343 RUC N° 20205965773  
*Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados*



**Ordenanza Municipal**  
**N° 003-2016-MDJ/A.**

Jirva, 22 de Junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE JIRVA:

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de San Juan Bautista de Jirva:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2016 ha aprobado la Ordenanza Municipal que reglamenta el proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, propuesto por el ejecutivo, y:


**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades como órgano de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en su artículo 9° numeral 1) establece que es atribución del concejo Municipal el de aprobar los planes de desarrollo concertado y presupuesto participativo.

Que, el proceso del presupuesto participativo en los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 28298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; se tiene que dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesita.

Que, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, tiene la finalidad facilitar la realización de los procesos de planeamiento, programación de los presupuestos de los gobiernos locales y regionales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por D.S. N° 171-2003-EF.

Que, el presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoran notoriamente las condiciones de vida de las personas.



A. URAL VILCO DE AVILA DE SOTO, Presidente de Louricocha, Región Huancos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE JIVIA  
LAURICOCHA - HUÁNUCO**

LEY REGIONAL N° 343 RUC N° 20209965773

*Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados*



Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Jivia, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente Ordenanza Municipal:

**REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2017.**

- Artículo 1°.-** APROBAR, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017, la misma que forma parte integrante de la presente ordenanza.
- Artículo 2°.-** APROBAR, el inicio del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, de acuerdo al cronograma establecido en el Reglamento.
- Artículo 3°.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al Concejo de Coordinación Local y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Jivia, Provincia de Lauricocha Región Huánuco.
- Artículo 4°.-** PUBLICAR, la presente Ordenanza Municipal en los principales medios de comunicación disponibles en el distrito.
- Artículo 5°.-** La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y posterior publicación conforme a Ley.

**POR TANTO:**


**ORDENO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



**EUSTERIO TORDECILLO RODRIGUEZ.  
ALCALDE**



**ANEXO N° 02:**  
**ORDENANZA MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAPTISTA DE JIVIA**  
**LAURICOCHA - HUANCOS**  
LEY REGIONAL N° 343 RUC N° 20205965773  
*Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados*

2017

# Ordenanza Municipal

N° 004-2016-MDJ/A.

Jivía, 22 de Junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAPTISTA DE JIVIA:

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de San Juan Bautista de Jivía:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2016 ha aprobado la Ordenanza Municipal que aprueba la convocatoria de los representantes de las organizaciones sociales y/o de base para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017; que siendo un total de 103 agentes participantes que serán convocados para el dicho proceso que es propuesto por el ejecutivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades como órgano de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en su artículo 9° numeral 1) establece que es atribución del concejo Municipal el de aprobar los planes de desarrollo concertado y presupuesto participativo.

Que, el proceso del presupuesto participativo en los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; se tiene que dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesita.

Que, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, tiene la finalidad facilitar la realización de los procesos de planeamiento, programación de los presupuestos de los gobiernos locales y regionales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por D.S. N° 171-2003-EF.

•

Que, el presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

©. Lima, Plaza de Armas de Jivía, Provincia de Lauricocha, Región Huancos.

12





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAPTISTA DE JIVIA**  
**LARIYOGOMA - HUAMON**

LEY REGIONAL N° 343 RUC N° 20205965773

*Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados*

2017

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Jivia, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente Ordenanza Municipal:

**CUADRO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

N°	SOCIEDAD CIVIL	CANTIDAD
1	Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Jivia	6
2	Autoridades del Centro Poblado de Huampon	2
3	8 Caseríos ( Agente Municipal y Teniente gobernadores)	16
4	I.E Pedro Arbues Bernardo Peña Primaria y Secundaria	2
5	I.E N° 056 Inicial de Jivia	2
6	Centro de Salud Jivia	2
7	Juez de Paz Letrado Jivia	1
8	Subprefecto de Jivia ( Gobernador)	1
9	Asociación de Área Técnica Municipal 8 caseríos	8
10	Autoridades de Comunidad de San Juan Bautista	2
11	I.E N° 35012 de Macas Jivia	2
12	I.E de N° 35078 Yacumali Jivia	2
13	E.I de N° 3508 Shuquill Jivia	2
14	I.E N° 35023 Huampon Jivia	2
15	I.E N° 35042 Quillapampa Jivia	2
16	I.E N° 35045 Por venir Jivia	2
17	I.E N° 35017 Lagopampa Jivia	2
18	Representantes de Clubes Deportivos	13
19	Comité de programa de Vaso de Leche	14
20	Asociación de Productores	3
21	Representantes de las Juntas Vecinales	4
	Empresa de transportes Marafón y Kenaf	2
22	Representantes de Iglesias Evangélicas	11
	<b>TOTAL</b>	<b>103</b>





**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA EL  
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS  
PARA EL AÑO FISCAL 2017.**

- Artículo 1°.-** **APROBAR**, la convocatoria de los agentes participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017, la misma que forma parte integrante de la presente ordenanza.
- Artículo 3°.-** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al Equipo Técnico y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Jívia, Provincia de Lauricocha Región Huánuco.
- Artículo 4°.-** **PUBLICAR**, la presente Ordenanza Municipal en los principales medios de comunicación disponibles en el distrito.
- Artículo 5°.-** La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y posterior publicación conforme a Ley.

**POR TANTO:**

**ORDENO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



**EUSTERIO TORDECILLO RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**

**ANEXO N° 03:**  
**RESOLUCION MUNICIPAL**

 <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE JIVIA</b> <b>LAURICOCHA - HUÁNUCO</b> LEY REGIONAL N° 343 - RUC N° 20205965773 <i>Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados</i></p>	 <p style="text-align: center; color: white; font-weight: bold; font-size: 24px;">2017</p>
<p style="font-size: 24px; font-family: cursive;"><i>Resolución de Alcaldía</i></p> <p style="font-weight: bold;">N°081-2016-MDJ/A.</p> <p style="text-align: right;">Moque, 04 de Julio de 2016.</p>	
<p><b>EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO;</b></p>	
<p><b><u>VISTO:</u></b></p> <p>El libro de Actas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Jivia, del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2017, de fecha 02 de Julio de 2016, con respecto a la conformación del Comité de Vigilancia;</p>	
<p><b><u>CONSIDERANDO</u></b></p> <p>Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Municipalidades como órgano de Gobierno Local, son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica y Administrativa de los asuntos de su competencia, y en su artículo 9° numeral 1 establece que es atribución del concejo Municipal el de aprobar los Planes de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.</p> <p>Que, el proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29296, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite.</p> <p>Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 03-2016-MDJ/A, que regula el reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, se tiene que Los miembros del Consejo de Vigilancia serán reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de los agentes participantes del presupuesto participativo en una de las asambleas públicas convocadas para tal fin, no serán integrantes del Consejo de Vigilancia los representantes del CCL.</p> <p>Estando a los expuestos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades:</p>	
<p><b><u>SE RESUELVE:</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.- RECONOCER</b>, a los integrantes del Comité de Vigilancia del presupuesto participativo a base de resultados para el año fiscal 2017, cuya duración será por un año y estará integrado por los siguientes ciudadanos:</p>	
<p style="font-size: 8px;">h. Urea, Plazuela Armas de Armas, Provincia de Lauricocha, Región Huánuco.</p>	
 <p style="text-align: center; color: white; font-weight: bold; font-size: 24px;">35</p>	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE JUVIA  
LAURECORA - HUANUCO**

LEY REGIONAL N° 343 RUC N° 20205965773

*Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados*

2017

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	Arrizon Diaz Alvarado	41698720	Sociedad Civil	PRESIDENTE
2	Pedro Antonio Bernardo Loyola	41435517	Sociedad Civil	SECRETARIO
3	Policarpo Santos Ambrasio	22721930	Sociedad Civil	TESORERO

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Comité de Vigilancia a ejercer las funciones del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, tener como misión de vigilar el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución y el desarrollo del proceso participativo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR y TRANSCRIBIR** el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité de Vigilancia, Concejo de Coordinación Local y demás unidades orgánicas en cuanto les corresponde.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR y NOTIFICAR**, la presente Resolución con las formalidades de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



ANEXO N° 04:

RELACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

RELACION DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	FIRMA
1	POLIVARIO SANTOS AMBROSIO	22721930	65	CASERIO DE SHUGUIL	AUTORIDAD LOCAL	
2	Leobita Bernardo Cárdenas	24739129	46	CASERIO de Shuguil	Autoridad local	
3	Geofanes Bartolo Eribarren	72867337	66	C.P. de Huampon	Alcalde	
4	Kovelli Torres Campos	42867537	33	DISTRITO de Jivía	Presidente Comunal	
5	Pedro Antoni Bernarde López	71495517	55	Casario Chogantabay	Autoridad local	
6	ELAUDIO ESPINOZA CARLOS	22121625	44	CASERIO RIPAN	AUTORIDAD LOCAL	
7	Flavio Apolinario Campos	41340280	42	CASERIO de Macas	Autoridad local	
8	Luzmila S. Ramírez Mejía	22721632	59	DISTRITO de Jivía	Autoridad local	
9	WENSLEAD BERNARDO A.	22705941	44	DISTRITO DE JIVIA	SUSPUESTO DIST.	
10	Bernander Cuellar Zebaya	22722089	60	DISTRITO de Jivía	miembro comunal	
11	Saveriano Bernardo Loyola	22705832	49	Casario Chogantabay	Señalador Civil	
12	ARIZON DIAZ ALVARADO	41698720	32	CASERIO LAGAMPANA	AUTORIDAD LOCAL	
13	German Hilario Barilo	40770534	36	Pueblo Libre de Jivía	Autoridad local	
14	Eusebio Toralillo Rodríguez	22707990	50	DISTRITO de Jivía	Alcalde	
15	Denizio Ambrosio Joranger	22603214	71	Casario Ripan	Señalador Civil	

16	Pedro Pablo Saiz	22721863	80	Carrero Ripari	Sociedad Civil	aut.
17	Lucia Soto Lorenzo	22721865	29	Carrero Ripari	Sociedad Civil	aut.
18	Fidel Hami (con Santos Davon)	22764021	43	MD Juicio	Equipo Técnico	aut.
19	Berrios Rojas Elmer	45743280	30	MD Juicio	Equipo Técnico	aut.
20	SABINO VENTURA WILGIN	4609883	29	MD JUICIO	ESQUIPO TÉCNICO	aut.
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						.
32						
33						
34						



ANEXO N° 05:

ACTA DE TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

ACTA DE REUNION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE JUIVA AÑO FISCAL 2017  
PROVINCIA LAURICOCHA REGION HUANUCO  
En juiva Hoy o los dos días del mes de Julio del año  
dos mil diez y seis siendo a horas diez de la mañana  
reunidos el sr. Alcalde don Eusebio Tordealt Rodríguez  
y Regidores el Gobernador del distrito don Wenceslao Ber-  
nardo Ambrosio el Presidente de la comunidad Sr. Moechlin  
Lorenzo el Alcalde del Centro Poblado de Huacapon  
don Esteban Bartolo Erriboren, autoridades de los caseríos  
circundantes.  
del mismo modo el soc. Holmanton Santos Quera como  
ponente del Presupuesto Participativo que se lleva a cabo  
de la siguiente manera:  
PRIMERO: El sr. Alcalde dio la bienvenida a todo los asis-  
tentes y luego de un intercambio de ideas y opiniones se dio  
por iniciado el taller de Priorización de Proyecto de inversión.  
Para lo cual se llevó a cabo con una capacitación a los  
asistentes y luego se eligió al presidente de debate al sr.  
Esteban Bartolo Erriboren y como secretario al Prof. Ge-  
naro Ambrosio quienes dieron por iniciado

SEGUNDO.- Peto seguido se llevo a cabo las consideraciones de los proyectos para su estudio y ejecución de lo coseno como son:

1. SHUQUIF.- Construcción Ampliación y mejoramiento del canal de irrigación de shuquif.
2. HUAMPON.- Construcción del local comunal.- Huampón
3. HACAS-YUMALI.- Construcción de canal de riego punto denominado Laeshahualga - Yumali - Hacas.
4. RIPAN.- Ampliación y mejoramiento de agua potable Ripan
5. LAGOPOMPA.- Construcción de nivel inicial de Lagopompa
6. CHOCVENACUY.- Proyecto de Reforestación y forestación con Cuiruaf y Pino.
7. CARON SAN LUIS Y BUALARUNA.- Construcción de agua y desagua de los cosenos de Juan Caron, San Luis, y Deslagompa.

Tercero.- Peto seguido se procedió a aplicar los criterios de Evaluación para la priorización de los proyectos los cual quedó en el siguiente orden como ganadores.

Primero.- construcción de canal de irrigación Laeshahualga Yumali y Hacas

Segundo.- Construcción de Defensa Pivierina de Ripan.

Tercero Ampliación y mejoramiento de canal de irrigación de shuquif

CUARTO

QUINTO

SEXTO

SEPTIMO

Con lo que el orden de mérito quedó conformado tal como está.

CUARTO.- Luego se procedió a la Decisión del comité de distribución de recursos.



y por otra parte se llega a Elegir sus Representante de la Sociedad Civil. para el Consejo de Coordinación Local CCL.  
 Leonilda Violeta Berrueta Cardenas 22934129  
 Mercedes Juarez Campos. 42867537.

Quinto. Luego se procedio a Elegir el Comité de Vigilancia.

Presidente: Arriozon Diaz Alvarado 41695820  
 Secretario: Pedro A. Bernardo Lopez 41495517  
 Tesorero: Feliciano Santos Ambrosio 22721930

Acto siguiente se lleva a cabo la juramentación de ley a los miembros del Comité de Vigilancia para el periodo 2012-2018. por parte del alcalde distrital con lo que se queda conformado dicho Comité.

Con lo que se termina el acta del acto siendo a horas 2:30 P.M. del mismo día y firmada lo presente.

  
  
  
 Alcalde Municipal  
 7722669  
  
  
  
  
  
  
  
 Presidente  
 Secretario  
 Tesorero



**ANEXO N° 06:**  
**PANEL FOTOGRAFICO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL, 2017 DEL DISTRITO DE JIVIA  
- LAURICOCHA**

En la ciudad de Jivia se llevó a cabo el taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Jivia, reunidos todas las autoridades del ámbito distrital con la finalidad principal promover la participación de los diferentes representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales en la programación, formulación, aprobación, gestión, evaluación y vigilancia.

**VISTA FOTOGRAFICA N° 01:**  
**INSCRIPCION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES**



La inscripción de los agentes participantes se realizó una hora antes de empezar taller Presupuesto Participativo Basado en Resultados, como se puede observar.

**VISTA FOTOGRAFICA Nº 02:  
PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA AUTORIDAD LOCAL**



**VISTA FOTOGRAFICA Nº 03:**



El responsable del área de planificación y presupuesto da a conocer las normativas que reglamenta el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

**VISTA FOTOGRAFICA Nº 04:  
CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS**



**VISTA FOTOGRAFICA Nº 05:  
JUSTIFICACIÓN DE SUS NECESIDADES QUE AQUEJAN SU  
COMUNIDAD**



Los representantes de cada comunidad y organización social dan a conocer sus necesidades que aquejan y que deben ser solucionadas por estas instancias.



**VISTA FOTOGRAFICA N° 06:  
SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER PRIORIZADOS**



**VISTA FOTOGRAFICA N° 07:  
FIRMA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO**



Por último se procedió a la firma de actas para su validación respectiva y dando así cumplimiento al marco normativo que reglamenta el Presupuesto Participativo Basado en Resultados. En dicho taller 20 proyectos fueron priorizados.

## ANEXO N° 07:

### LOS PROYECTOS Y ACCIONES PRIORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL 2017-2019 SON LAS SIGUIENTES:

N°	DIEMNSIÓN	PROYECTO	MONTO	PUNTAJE	NIVEL DEL PYTO
1	DESARROLLO SOCIAL E PRODUCTIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE IRRIGACIÓN LACSHAHUALGA-YACUMALI MACAS	1 500.000.00	40	ESTUDIO PERFIL
2	ECONÓMICO-AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIVEREÑA HUALLANCARAGRA-RIPAN	500,000.00	39	ESTUDIO PERFIL
3	DESARROLLO SOCIAL E PRODUCTIVO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DE SHUQUIL	1 500.000.00	39	ESTUDIO PERFIL
4	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA RIPAN	200,000.00	39	ESTUDIO PERFIL
5	DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA II.EE. DE NIVEL INICIAL PARA LAGOPAMPA	1 200.000.00	37	ESTUDIO PERFIL
6	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JIVIA SHUQUIL, MACAS, YACUMLI Y TICTE	100,000.00	37	ESTUDIO PERFIL
7	DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL	PROYECTO DE FORESTACIÓN DE CHOGORRAHUAY	2 100.000.00	34	ESTUDIO PERFIL
8	VIAL	MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE DE CHOGORAHUAY	300,000.00	32	ESTUDIO PERFIL
9	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DE AGUA Y DESAGUE DE SAN LUIS	2 000.000.00	29	ESTUDIO PERFIL
10	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DE AGUA Y DESAGUE DE JOVEN CARAN	2 200.000.00	29	ESTUDIO PERFIL
11	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL DE HUAMPON	200,000.00	22	ESTUDIO PERFIL
12	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 289 DE HUAMPON	1 200.000.00	20	ESTUDIO PERFIL CONCERTACIÓN
13	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 32360 DE SHUQUIL	1 200.000.00	20	ESTUDIO PERFIL CONCERTACIÓN
14	DESARROLLO SOCIAL-ECONÓMICO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 079 DE JIVIA	1 200.000.00	20	CONCERTACIÓN CONCERTACIÓN





**ANEXOS Nº 09:  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TITULO: La Participación Ciudadana y su influencia en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia - Lauricocha, 2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGIA
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿De qué manera la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?</p> <p><b>Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿De qué manera el nivel de conciencia de los derechos civiles influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?</li> <li>- ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?</li> <li>- ¿De qué manera el nivel de impacto de la gestión municipal influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Determinar de qué manera la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</p> <p><b>Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar de qué manera el nivel de conciencia de los derechos civiles influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> <li>- Determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> <li>- Determinar de qué manera el nivel de impacto de la gestión municipal influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b></p> <p>La Participación Ciudadana influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</p> <p><b>Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nivel de conciencia de los derechos civiles influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> <li>- El nivel de cumplimiento de acuerdos y/o compromisos influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> <li>- El nivel de impacto de la gestión municipal influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Jivia – Lauricocha, 2017.</li> </ul>	<p><b>Enfoque de la Investigación</b></p> <p>La presente investigación es de enfoque cuantitativo.</p> <p><b>Alcance o Nivel de Investigación</b></p> <p>El alcance o nivel de la investigación es descriptiva</p> <p><b>Diseño de la Investigación</b></p> <p>El diseño de la investigación es no experimental de tipo transeccional o transversal.</p> <p><b>Población y Muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Población</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 103 agentes participantes</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Muestra</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 agentes participantes</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Técnicas e Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas</li> <li>- Cuestionarios</li> </ul>



94

97

